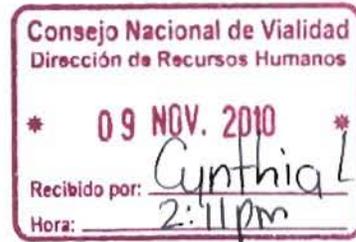


29 de octubre de 2010



Máster

Francisco Jiménez Reyes

Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

S. D.

REF. Informe final de gestión.

Estimado Señor Ministro:

Al haber presentado mi renuncia para acogerme al derecho de pensión me permito presentar a usted el respectivo informe final de gestión para cumplir con el principio de rendición de cuentas que garantiza la transparencia en la función pública de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Control Interno.

El informe abarca la gestión realizada como integrante del Tribunal Administrativo de Transporte del 7 de junio de 2010 a 31 de octubre de 2010 en la advertencia de que en el mes de mayo presenté ante su Despacho y la Dirección de Recursos Humanos los informes de labores que corresponden a los siguientes cargos desempeñados hasta ese mes:

- Informe final de gestión como Oficial Mayor de mayo de 2006 a mayo de 2010
- Informe final de gestión como Viceministra de Transportes de 20 de octubre de 2008 a mayo de 2010.
- Informe final de Gestión como presidente del Consejo de Transporte Público de noviembre de 2008 a julio 2009 (Este fue presentado a la entonces Ministra)
- Informe final de gestión como integrante del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.
- Informe final de gestión como integrante del Consejo de Administración de la Corporación centroamericana de Navegación Aérea.
- Informe final de gestión como presidenta del Consejo de Seguridad Vial.

Muy atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosaura Montero Chacon".

LICDA. ROSAURA MONTERO CHACON

C.C. Lic. Cristhian Méndez Blanco

Director de Recursos Humanos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

LIC. ROSAURA MONTERO CHACON MSC

2010

INFORME DE FIN DE GESTION

PERIODO: 8 DE MAYO DE 2010 A 31 DE OCTUBRE DE 2010

INTRODUCCION

El inicio de labores de la suscrita en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se dio el primero de abril de mil novecientos ochenta en el puesto de profesional 1 en Derecho en la Dirección de Asuntos Legales, así denominada en ese entonces.

Con posterioridad el desempeño en los puestos de Profesional 3, profesional 4 y Director 1 ocupando el cargo de Directora General de la Dirección Jurídica desde 1987 hasta el año 2004 que por traslado horizontal al Consejo Nacional de Vialidad asume el cargo de Director 1 en la Dirección Jurídica del mismo Consejo.

A partir del 8 de mayo de 2006 el Consejo de Administración de CONAVI otorga un permiso sin goce de salario por cuatro años para ejercer el cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El 20 de octubre de 2008 se el cargo de Viceministra de Transportes, conservando como recargo de funciones la Oficialía mayor, concluyendo labores en mayo de 2010. Aparte de

los anteriores nombramientos ejerció como miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad , miembro del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Navegación Aérea, Presidió por delegación de la entonces Ministra los Consejos de Administración del Consejo de Transporte Público y del Consejo de Seguridad Vial. A partir del 8 de mayo de 2010 se integra como miembro propietario del Tribunal Administrativo de Transporte hasta el 31 de octubre de 2010 que renuncia para acogerse al derecho de pensión otorgado por la Dirección Nacional de Pensiones mediante la resolución DNP-0A3351-2010 de 9 de setiembre de 2010.

Al retiro del puesto hasta el día de hoy desempeñado, se emite este informe para cumplir con el principio de rendición de cuentas que garantiza la transparencia en la actuación, de conformidad con lo que establece el artículo No. 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en el que se incorporan además de los resultados alcanzados, el estado de las actividades principales a cargo de Juez con el propósito de que quién me suceda en esta función, disponga de la información requerida.

PRESENTACION

El presente informe da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 11 de la

Constitución Política:

(...) "La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La Ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas." (...)

Por medio del cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso e) de la Ley

General de Control Interno, que en cuanto a los deberes del jerarca y de los

titulares subordinados en el sistema de control interno, indica:

(...) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa. (...)

Y de la directriz de la Contraloría General de la República, que a este respecto

define el marco básico que regula el informe de fin de gestión, como instrumento

de rendición de cuentas, de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones asignadas, por lo cual presento a conocimiento de esta

Administración, el Informe Final de Labores con motivo de mi renuncia a la función que he desempeñado como miembro integrante del Tribunal Administrativo de Transporte desde el 11 de mayo de 2010 hasta el 31 de octubre de 2010 lo anterior por acogerme al derecho a la pensión.

Es de importancia advertir que para cada uno de los cargos cuyo nombramientos concluyeron el 7 de mayo de 2010 se presentó ante el Despacho del Señor Ministro y ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes los respectivos informes de fin de gestión a saber :

- Informe final de Gestión del cargo de Presidente del Consejo de Transporte Público en julio de 2009 (ante la entonces Ministra.)
- Informe final de gestión de la oficialía Mayor en mayo de 2010
- Informe final de gestión como Viceministra en mayo de 2010
- Informe final como presidente del Consejo de Seguridad Vial

-Informe final de gestión como miembro integrante de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad.

-Informe final de gestión como miembro integrante del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Navegación Aérea.

En este informe se incorporan los resultados de la labor ejecutada en el Tribunal Administrativo de Transporte, las actividades y las respectivas recomendaciones.

1.-RESULTADOS DE LA GESTION

1.1- REFERENCIA SOBRE LA LABOR SUSTANTIVA DEL TRIBUNAL

ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES

El Tribunal Administrativo de Transportes fue creado por la "Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi No.7969 de 20 de diciembre de 1999, en sus Capítulos IV y V.

El Tribunal de conformidad con el artículo 16 de la citada ley se crea con Sede en San José y competencia en todo el territorio Nacional, como órgano de

desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siendo sus atribuciones exclusivas, contando con independencia funcional, administrativa y financiera, sus fallos agotan la vía administrativa y sus resoluciones son de acatamiento estricto y obligatorio.

El Tribunal está integrado por tres miembros propietarios y tres suplentes, designados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser reelegidos previo concurso de antecedentes. Anualmente, el Tribunal debe elegir de su seno a un presidente, un vicepresidente y un Secretario cuyo desempeño y funciones están reglamentadas por el Decreto No.35541-MOPT. De conformidad con el artículo 6 del Decreto, el Juez que ejerza la Presidencia del Tribunal, ejercerá por delegación, la representación Judicial o extrajudicial del Órgano, para todo efecto y será el Gerente, encargado de ejecutar todos los acuerdos de pleno del Tribunal para lo cual cuenta con el apoyo del área administrativa y financiera, por medio de la cual tramitará todo lo concerniente a la administración de los recursos humanos y materiales. La Presidencia será la encargada de convocar al pleno del Tribunal para las reuniones ordinarias y extraordinarias que se presenten sean estas de

orden administrativo y financiero o de índole resolutive. El artículo 7 regula las funciones de la Vicepresidencia primordialmente en cuanto a sustituir en las ausencias al Presidente. De las funciones de la Secretaria del Tribunal no hay un artículo en específico, únicamente en cuanto al artículo 20 que estipula que la custodia de las Actas y Resoluciones será responsabilidad de la Secretaría del Tribunal.

Aparte de los tres Jueces propietarios, la estructura organizacional del Tribunal:

Letrados

Secretaría de Instrucción,

Administrativo y Financiero

Informático Tecnológico

COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL:

- Conocer y resolver, en sede administrativa, los recursos de apelación que se interpongan contra cualquier acto o resolución del Consejo,

- Establecer, en vía administrativa, las indemnizaciones que puedan originarse en relación con los daños producidos por violaciones de la legislación del transporte público.
- Realizar todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fue creado.

Es necesario indicar que a pesar que la Ley 7969 le confirió independencia funcional administrativa y financiera no fue sino hasta que la Sala Constitucional resolvió una aclaración a una de sus Resoluciones(Voto número 2007-09) que se le reconoció la personería Jurídica Instrumental al Tribunal , razón por la cual todavía continua apoyado en las dependencias competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ejecutar su presupuesto, no obstante a partir de ahí se identificó la necesidad de ordenar la estructura organizacional la cual se creó con la promulgación del Decreto Ejecutivo No.35541-MOPT.

Con anterioridad a mi incorporación como miembro del Tribunal éste gestiona los respectivos estudios a través de una contratación con la Universidad de Costa Rica. En una primera fase se establece el análisis situacional del Tribunal para el

proyecto que se denominó "El Fortalecimiento organizacional del Tribunal Administrativo de Transporte." En una segunda fase se diseñó el "Marco Estratégico 2010-2012 dentro de los cuales se identificó la Misión la Visión, las políticas y los objetivos estratégicos.

1.2- ACCIONES EJECUTADAS

En este apartado es pertinente informar que la suscrita solicitó al Señor vacaciones a partir del día 8 de mayo de 2010 por tener varios periodos acumulados y había una indicación de la Dirección de Recursos Humanos de que se debían de programar por lo que me ingreso efectivo a laborar fue a partir del día 7 de junio de 2010.

CASOS INSTRUIDOS A PARTIR DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2010

De conformidad con el artículo 10 del Decreto No .35541- MOPT cada juez se constituye en instructor de los expedientes que se le asignen, los que serán resueltos en el plazo establecido en el artículo 21 de la Ley 7969. Se hace la

observación que al asumir se instruyeron casos que estaban pendientes por parte del Juez saliente.

Los expedientes instruidos de Junio del 2010 a octubre de 2010 son los siguientes:

21-10

52-09

91-09

42-07

27-10

10-08

06-10

36-10

27-10

16-08

1810

82-09

15-10

16-09

03-10

CASOS VOTADOS DE JUNIO DE 2010 A OCTUBRE DE 2010

Conjuntamente con los otros dos jueces los casos votados son los siguientes:

Expediente	Resolución
83-09	1937
25-10	1938
56-08	1939
21-10	1940
52-09	1941
91-09	1942
42-07	1943
72-09	1944
117-09	1945
108-09	1946
102-09	1947
01-10	1948
27-10	1949
55-07	1950
50-08	1951
10-08	1952
06-10	1953
36-10	1954
111-09	1955

08-10	1956
90-09	1957
27-10	1958
16-08	1959
18-10	1960
82-09	1961
87-09	1962
02-10	1963
18-09	1964
75-09	1965
42-09	1966
78-09	1967
07-10	1968
16-10	1969
74-09	1970
77-09	1971
13-10	1972
114-09	1973
05-10	1974
37-10	1975
15-10	1976
16-09	1977
93-09	1978
03-10	1979
04-10	1980
28-10	1981

SECRETARIA DEL TRIBUNAL:

Como ya se dijo en el aparte correspondiente al Presidente le corresponde hacer la respectiva convocatoria a sesiones ya sean ordinarias o extraordinarias. La primera convocatoria a Sesión Administrativa Extraordinaria se hizo en fecha 17 de junio de 2010 y por acuerdo se me designó como Secretaria del Tribunal y se indicó que en una sesión posterior se entregarían los respectivos libros, dicha sesión posterior nunca fue convocada por lo tanto en el corto plazo de mis funciones nunca tuve los respectivos libros . El proyecto del acta de la Sesión Administrativa Extraordinaria NO. 8 se entregó a los jueces para su estudio y firma no obstante a la fecha de mi cese de funciones no hubo ninguna otra convocatoria formal a sesión Administrativa y el acta no fue devuelta con las firmas. Hubo circunstancias que concurrieron como:

- Un período más de vacaciones que solicité disfrutar para someterme a un tratamiento médico.

- Una capacitación que se llevó a cabo por varios días en la que debió estar presente la mayoría del personal profesional
- La asistencia de dos de los jueces a un seminario en el exterior por una semana.

2. ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA Y LA CONTRALORIA:

Debe hacerse la observación que en mi período de funciones el único caso que fue informado al pleno del Tribunal por parte de su Presidente quién ejerce la representación judicial y extrajudicial y además tiene las funciones de gerente, fue el de la Audiencia conferida por el Gerente del Área de Fiscalización de Servicios de Obras Públicas y Transportes respecto a la intervención de la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes dado que el Tribunal no cuenta con una auditoría propia. Se le hizo la propuesta de crear una auditoría independiente de la del Ministerio. No obstante dicha gestión quedó en trámite en el Ente

Contralor pero si es de suma importancia la creación de una unidad de Auditoría o en su defecto que intervenga la del MOPT pues siempre es sano su presencia.

3. LOGROS:

Se debe tomar en cuenta que el Tribunal Administrativo de Transporte como jerarca impropio tiene una competencia específica o exclusiva y que se trata de un órgano colegiado en donde los logros no son conseguidos por una sola integrante del Tribunal y considerar que la labor ejecutada no es de gerencia por lo que no puede hablarse de logros obtenidos sino de casos instruidos y casos votados en el cumplimiento del deber.

4. RECOMENDACIONES:

- Continuar con el Fortalecimiento de la Estructura Organizacional del Tribunal dándole más celeridad al proceso.
- Paralelamente con el Fortalecimiento de la Estructura se debe definir si solo para la reelección de los jueces procede hacer el Concurso o para su nombramiento también. A la fecha después de diez años de haber entrado

en funcionamiento el Tribunal, el Consejo de Transporte Público no ha realizado ningún concurso efectivo y ante la redacción tan ambigua que tiene el artículo 17 de la ley 7969 es importante definir el punto. Además debe considerarse que la mayor parte del personal de apoyo también tiene un nombramiento interino lo cual no contribuye a una estabilidad para el recurso humano.

- Al implantar el sistema de oralidad es importante que no solo se haga la remodelación de la sala sino que también se capacite al personal pues esto requiere de una agilidad procesal y preparación especial.
- Mejorar los sistemas de información y enlace informático
- Mejorar la relación con el Consejo de Transporte Público en lo concerniente a un mejor cumplimiento de las prevenciones que el Tribunal hace y en la calidad y agilidad de las respuestas y la confiabilidad de la información.
- Mejorar el clima organizacional, fomentando la cordialidad entre el recurso humano, mejorar la comunicación y el respeto.

5- DEVOLUCION DE ACTIVOS:

Todos los activos asignados para el desempeño de las funciones fueron debidamente descargados ante la Unidad Administrativa –Financiera.

En cuanto a los activos asignados en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes fueron debidamente descargados.

*Milena
Hay partes ilegales de per
requerido, no es posible su
compañía. Solicitar a Magally
su supervisión / obra
4/6/2010*

No. SEA-02-10-0111

01 de junio de 2010

Máster
Nora García Arias
Directora, Gestión del Recurso Humano

Licenciado
Jorge Zúñiga Arce
**Director Tecnologías de la Información
Consejo Nacional de Vialidad**

Ref: Remisión de Informe

Estimados señores:

Para los efectos pertinentes, les adjunto el informe de fin de gestión de la licenciada Rosaura Montero Chacón, como miembro de la Junta Directiva de este Consejo.

Sin más por el momento,

Cordialmente,

Magally Mora Solís
Magally Mora Solís
Jefe, Secretaría de Actas



C: Ing. Francisco J. Jiménez, Presidente Consejo de Administración
Ing. Carlos Acosta Monge, Director Ejecutivo a.i.
Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno
Consecutivo / Archivo

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
(CONAVI)**

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Licda. Rosaura Montero Chacón
Céd. 1-410-570

**Miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad
(CONAVI)**

San José, mayo del 2.010

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Dirigido al Máster Francisco J. Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 del 24 de junio del 2005, emitida por la Contraloría General de la República, con respecto a los **Informes de Fin de Gestión**, publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2.005, y siguiendo el formato allí establecido.-

A.- PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en el inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, número 8292 y las directrices sobre la materia, me presento a rendir el presente informe de gestión como miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en el cual destaco los principales proyectos propuestos y logros alcanzados en el período durante el cual me desempeñé como miembro de ese órgano colegiado.

En ese sentido, he de manifestar que la suscrita formó parte de la Junta Directiva del **Consejo Nacional de Vialidad** durante la presente administración 2006-2010 como miembro integrante de la misma, ejerciendo dicho cargo de forma fraccionada en dos períodos que van de mayo del 2006 (sesión 390-06) hasta mayo del 2008 (sesión 582-08) y de marzo 2009 (sesión 650-09) hasta el 7 de mayo del 2010 (sesión 726-2010), para un total de 189 sesiones en las cuales participé.

Las acciones emprendidas por esta Junta Directiva se enmarcaron dentro de los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo Obregón, concentrándose en dos grandes labores, las de mantenimiento de la red vial nacional; y las de construcción de obras nuevas. Dentro de las primeras debemos de tomar en cuenta que se encuentran indudablemente los imprevistos provocados por los hechos de la naturaleza (tales como sismos, temporales, inundaciones y otros) que frecuentemente requieren de la inversión de trabajo y recursos para su debida atención.

Como aspecto relevante a destacar durante la presente Administración se encuentra el hecho de que por primera vez el Ministerio de Hacienda gira la totalidad de los recursos que le corresponden al CONAVI para el logro de sus fines y objetivos, posibilitando el mantenimiento, conservación, construcción y rehabilitación de la red vial nacional, tanto asfaltada, como también la de lastre.

Aunado a lo anterior, se logró la obtención de líneas de crédito otorgadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Debe de tomarse en cuenta que el estado de abandono en que se encontraba la red vial nacional llegó a extremos impensables en claro detrimento de la competitividad del país debido al rezago en la inversión por falta de financiamiento, lo cual requirió de mucha inversión para su rehabilitación, así como también para la construcción de obras nuevas, todo lo cual fue emprendido desde el inicio de esta administración. En la actualidad, producto de la gestión del CONAVI, se ha logrado un evidente cambio y avance en este tema, no obstante que aún falta mucho por hacer por la infraestructura vial del país, pero el cambio y el avance en este campo es evidente, especialmente si se toma en cuenta que al inicio de la gestión Arias Sánchez, existían proyectos con rezagos de más de 20 o 30 años.

Asimismo, durante la presente gestión, se le dio un fuerte apoyo al área de puentes, los cuales se han venido deteriorando de forma paulatina, pero alarmante, debido a diversos factores, dentro de los cuales cabe mencionar el aumento de la flota vehicular que transita sobre ellos; el abandono del cual han sido objeto y la falta de mantenimiento e inversión en los mismos; al peso de los vehículos que deben de soportar (el cual en muchas ocasiones supera el máximo permitido por la estructura); a los eventos naturales; todos los cuales los han llevado a un estado crítico.

Es importante mencionar que el CONAVI se encuentra dividido operativamente sobre cuatro ejes fundamentales que son la Dirección de Obras, la Dirección de Conservación Vial; la Dirección de Ingeniería y la Dirección Financiera, todas las cuales

se procuró que trabajaran en conjunto para la consecución de los fines propuestos por la presente Administración

Debo indicar que las funciones desarrolladas como miembro de dicha Junta Directiva se efectuaron en un todo en apego a lo establecido en la Constitución Política de la República, y en plena observancia del Principio de Legalidad, de conformidad con las facultades dispuestas en la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) del 30 de abril de 1998, número 7798, por la cual se creó el CONAVI como órgano con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria, encargado de administrar el Fondo de la red vial nacional, así como encargado de la construcción y mantenimiento de la red vial nacional, llamado al cumplimiento de los siguientes objetivos definidos en el artículo 4º de la reseñada Ley: a) Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; b) Administrar su patrimonio; c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional; d) Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad; e) Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el campo de la construcción y conservación vial; f) Celebrar contratos o prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

B.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- *Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado*

MISIÓN

Contribuir al desarrollo económico y social del país, rescatando y conservando el Patrimonio Vial Nacional, mediante una gestión eficiente, oportuna y eficaz que garantice el buen estado de la Red Vial Nacional

VISIÓN

Llevar la Red Vial Nacional a condiciones de conservación sostenible, mejorándola de acuerdo con las necesidades del transporte terrestre vial e implementando programas de conservación permanentes y oportunos.

OBJETIVOS

Para lograr implementar la Visión y con ello lograr nuestra Misión; la propia Ley No. 7798 fijó los siguientes objetivos institucionales:

- Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y fiscalizar la conservación y la construcción de la Red Vial Nacional en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Administrar su patrimonio
- Ejecutar mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.
- Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad.
- Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el campo de la construcción y conservación vial.
- Mantener al país informado acerca de las acciones, proyectos y obras contempladas por el CONAVI.

VALORES INSTITUCIONALES

Como tales se pueden mencionar el compromiso con el trabajo asignado, sentido del trabajo en equipo, tolerancia, puntualidad en la entrega de resultados o trabajos asignados, transparencia en la gestión, liderazgo.

Todos estos valores se trata de aplicarlos diariamente por los funcionarios de la institución, en procura de lograr de la mejor manera posible la realización de la gestión del CONAVI, procurando la transferencia del conocimiento y poder con él, reaccionar oportunamente ante los cambios.

- *Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.*

Dentro de estos cambios, considero de importancia mencionar la introducción de la denominada Ley de Concesión de Obra Pública número 7762 del 2 de abril de 1998, la cual fue reformada en una gran parte por la Ley 8463 del 30 de junio del 2008, dándole una mayor aplicabilidad y que vino a desarrollar la figura necesaria para la inversión en la construcción, rehabilitación y reparación de la red vial nacional, la cual no puede ser asumida al corto plazo por el Estado, por lo limitado de sus recursos, y que se encontraba en un gran deterioro al inicio de la presente administración. Gracias a la promulgación de esta ley y su correspondiente reforma, se logró la muy añorada construcción de la carretera San José – Caldera.

Otro cambio de suma importancia de mencionar es que por primera vez, el Ministerio de Hacienda gira la totalidad de los recursos que le corresponden al CONAVI para el logro de sus fines y objetivos, posibilitando el mantenimiento, conservación, construcción y rehabilitación de la red vial nacional, tanto asfaltada, como también la de lastre.

Dentro de los obstáculos encontrados puedo citar dos de suma importancia como lo son los engorrosos procesos licitatorios a los cuales debe de someterse la administración; y la relocalización de los servicios públicos involucrados en algunas de las obras desarrolladas por el CONAVI.

Con respecto al primero de ellos, es decir, los procesos licitatorios, es importante tomar en cuenta que mediante la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006 se procedió a reformar la Ley de la Contratación Administrativa, y que el decreto Ejecutivo N° 33758-H hizo lo propio con el Reglamento a esta Ley, lográndose con ello facilitar y desentrañar el proceso licitatorio que debe de seguir la Administración para la contratación de los bienes y servicios que requiere.

En cuanto al segundo, es decir, la relocalización de los servicios públicos, se logró, con el apoyo del Ministerio de Coordinación Interinstitucional, la coordinación correspondiente con todas las instituciones relacionadas con dichos servicios públicos, a saber, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, entre otros. Al respecto, se solicitó a la Contraloría General de la República que al autorizar los presupuestos de estas instituciones estatales, procediera a verificar la existencia de la partida correspondiente para la relocalización de los servicios públicos, ya que la velocidad de respuesta de dichas instituciones, tiene estrecha relación con el expedito avance de la obra pública.

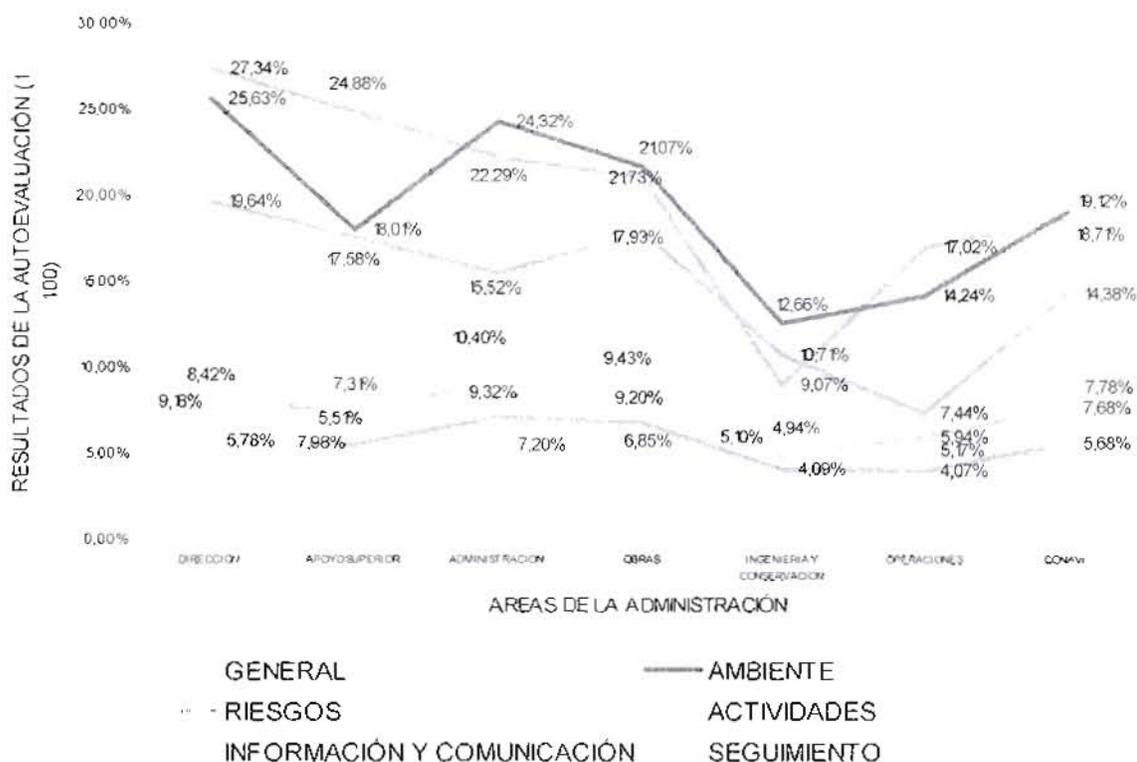
Igualmente importante de mencionar, dentro de este proceso, está el apoyo que se logró de parte del Poder Judicial y de la Procuraduría General de la República para acelerar los procesos de expropiación de inmuebles que se veían directamente afectados por los procesos de construcción de obra pública.

- *Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado*

TABLA DE RESULTADOS GENERALES POR ÁREA Y COMPONENTE DEL SCI

COMPONENTE	ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPORTANCIA						
	10%	3%	14%	35%	21%	18%	100%
	DIRECCIÓN	APOYO SUPERIOR	ADMINISTRACION	OBRAS	INGENIERÍA Y CONSERVACION	OPERACIONES	CONAVI
GENERAL	27,34%	24,88%	22,29%	21,07%	9,07%	17,02%	18,71%
AMBIENTE	25,63%	18,01%	24,32%	21,73%	12,66%	14,24%	19,12%
RIESGOS	19,64%	17,58%	15,52%	17,93%	10,71%	7,44%	14,38%
ACTIVIDADES	5,78%	5,51%	7,20%	6,85%	4,09%	4,07%	5,68%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8,42%	7,31%	9,32%	9,43%	4,94%	5,94%	7,68%
SEGUIMIENTO	9,18%	7,98%	10,40%	9,20%	5,10%	5,17%	7,78%

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACION POR ÁREA Y COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONAVI, ABRIL 2008



- *Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado*

El 9 de abril del 2008, el CONAVI procedió a realizar el nombramiento de un encargado de Control Interno, quien promovió la licitación para contratar a la empresa "Instituto de Banca y Seguros", la cual se encargaría de llevar a cabo la autoevaluación del sistema de control interno institucional

Esta empresa rindió un informe final (denominado Autoevaluación del Desarrollo del Sistema de Control Interno del CONAVI, realizada entre el 13 de marzo y el 8 de abril del 2008), contenido en un folleto, el cual es expuesto a la Junta Directiva el 26 de febrero del 2009. Las recomendaciones contenidas en dicho informe no se implementaron pues el encargado de Control Interno dicho, renunció a su cargo.

Actualmente, se impartió una capacitación a todo el personal del Consejo Nacional de Vialidad (denominado Seminario Taller -- Optimización de Procesos y Administración del Riesgo de los Procesos de CONAVI, Operación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional Enero – Febrero 2008) con el fin de sus funcionarios que estén en la capacidad de definir los procesos (mapear un proceso), y medir el impacto y los riesgos de la institución, todo ello en estricto seguimiento de las recomendaciones contenidas en el estudio realizado por el empresa Instituto de Banca y Seguros, para con ello lograr perfeccionar el sistema de control interno institucional

Como anexo me permito adjuntar la portada de los folletos brindados por la empresa Instituto de Banca y Seguros al evaluar el Sistema de Control Interno de la institución.

Asimismo es importante mencionar que se ha venido dando un proceso de optimización de los procesos, procedimientos, instructivos y formularios, desarrollado principalmente por la Unidad de Análisis Administrativo, la cual forma parte de la Dirección Administrativa Financiera.

Al respecto debo mencionar que a principios de la Administración Arias Sánchez (2004-2010) se estableció la Unidad de Análisis Administrativo como parte de la Dirección Administrativa Financiera y con el proceso de reestructuración aprobado en 2009, se transforma en el Departamento Análisis Administrativo y pasa a depender de la nueva Gerencia de Planificación Institucional.

Durante este periodo, el hoy Departamento de Análisis Administrativo, se abocó, por instrucción y con el apoyo del Consejo de Administración, a la elaboración de una serie de manuales de políticas operativas y procedimientos, área en que el CONAVI era deficiente.

La primera fase consistió en el establecimiento de políticas y procedimientos, para elaborar, controlar, revisar y aprobar los manuales que se elaborarían a partir de ese momento, así como del establecimiento de un formato único institucional, que permitiera ser un instrumento de articulación de todos los manuales que se elaborarían.

Por lo anterior se elaboró y aprobó el manual maestro, conocido en la institución como el manual madre, primero en su género en la Administración Pública, que llenó el requerimiento indicado y, a partir de su segunda versión aprobada por el Consejo de Administración en la sesión 703-09 del 16 de noviembre de 2009, el mismo no solo contiene políticas y procedimientos, sino también: indicadores de gestión, indicadores de calidad, riesgos, fluxogramas, el diagrama SIPOC, mapas de proceso y fichas de control.

Al finalizar la gestión de la Administración Arias Sánchez (1996-2010), se habían aprobado, catorce manuales, conteniendo:

- 95 procedimientos.
- 269 políticas operativas.
- 211 riesgos.
- 179 indicadores de gestión.

220 indicadores de calidad

Se encuentran en revisión, en una etapa de pre-aprobación, tres manuales con contienen 13 procedimientos, 74 políticas operativas, 71 riesgos, 14 indicadores de gestión y 13 indicadores de calidad.

Paralelamente a la elaboración e implementación de manuales de procedimientos, el Consejo de Administración aprobó en la sesión 743-10 del 15 de abril de 2010, una nueva versión de los procedimientos siguientes: i) Diseño, rediseño u optimización de formularios, ii) Diseño, rediseño u optimización de protocolos, con los que se oficializó el proyecto de elaboración de formularios y protocolos, que el Departamento de Análisis Administrativo había iniciado hace varios años, lo que ha permitido la aprobación e implementación de 120 formularios y dos instructivos (protocolos).

Se encuentra en ejecución, con plazo de conclusión hasta el 15 de setiembre de 2010 el proyecto "Optimización de procesos, subprocesos, procedimientos y protocolos para el diseño, ejecución y administración de proyectos viales a cargo del CONAVI", cuya unidad ejecutora es el Departamento de Análisis Administrativo, con lo que se estarían optimizando todos los procesos y procedimientos de la futura Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, y la Unidad de Registros Especiales.

La Dirección Financiera y el Departamento de Análisis Administrativo se encuentran elaborando un cartel para la ejecución del proyecto "Optimización de procesos, subprocesos, procedimientos y protocolos de la Dirección Financiera CONAVI", con el propósito de optimizar todos los procesos y procedimientos de la Dirección Financiera.

Quedan por realizar estudios para la optimización de procesos y procedimientos en las unidades siguientes: Dirección de Gestión del Recurso Humano, Contraloría de Servicios, Dirección de Contratación de Vías y Puentes, Dirección de Asuntos Judiciales y Reclamos y Departamento de Administración de Peajes, aunque todas ellas cuentan con formularios debidamente optimizados y oficializados, labor que la realizará en el futuro, el Departamento de Análisis Administrativo que se constituyó en la administración de la institución.

Con lo anterior, se estaría cumpliendo con la normativa siguiente:

Ley de Planificación Nacional, N° 5525 del 18 de mayo de 1974, que dispone la obligatoriedad de los entes públicos de llevar a cabo un proceso constante de eficiencia administrativa.

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472 del 19 enero de 1995 (artículos 3 y 4), que establece una revisión y simplificación permanente de trámites en los entes públicos.

Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220 del 11 marzo de 2002, que ordena la revisión y simplificación constante de los trámites administrativos en los entes públicos.

Ley General de Control Interno, N° 8292 del 4 de setiembre de 2002, (artículo 15), que dispone que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados del ente público, documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos de la institución; así como la definición clara de políticas y procedimientos en cuanto a la delimitación de la autoridad y responsabilidad de los funcionarios, y la aprobación de dichas políticas y procedimientos.

Ley General de la Administración Pública, N° 6227 publica el 30 de mayo de 1978, en La Gaceta N° 102, Alcance 90, que en su Título Noveno hace referencia a la elaboración de disposiciones de carácter general.

Directriz del Presidente de la República 36-MP-MEIC, publicada en La Gaceta N° 15 del 21 de enero de 2005, que ordena realizar gestiones para la simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Directriz del Presidente de la República 01-MP-MEIC del 8 de mayo de 2006, que ordena realizar gestiones para la simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Decreto Ejecutivo N° 32.565-MEIC del 28 de abril de 2005, sobre simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Decreto Ejecutivo N° 32.689-MP-MEIC del 9 de agosto de 2005, sobre simplificación de trámites en las instituciones públicas.

Decreto Ejecutivo N° 33.450-MP-MEIC, Reglamento sobre los Programas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites dentro de la Administración Pública, publicado en La Gaceta N° 69 del 10 de abril de 2007.

MIDEPLAN, Lineamientos de Modernización Institucional, 2008.

- *Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda y estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.*

Como miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad, puedo mencionar como logros alcanzados durante la actual administración por parte de la institución, y en fiel cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo, los siguientes:

I.- RUTAS TURÍSTICAS:

1.- Puerto Carrillo – Estrada Lajas (se cambió de lastre a asfalto un trecho de 22 kilómetros. Se incluye la construcción de un puente de 12 metros sobre la quebrada Damas)

2.- Veintisiete de abril – Paraiso (se cambió de lastre a asfalto en un trecho de 13,9 kilómetros. Se incluyó una ciclovia para seguridad de los ciclistas) Esta ruta comunica las zonas turísticas de Playa Avellanas, Playa Negra y Junquillal.

3.- Rincón – Puerto Jiménez (contempla siete puentes mayores que sustituyen puentes modulares colocados hace dos décadas). Abarca una longitud de 32 kilómetros que comunican la zona de Corcovado.

4.- Interamericana – Guacimal y Santa Elena – Monteverde. Abarca una ruta de 15,2 kilómetros que permite el acceso a Monteverde. En el trecho Interamericana – Guacimal se asfaltó la calzada en varios tramos, reduciendo los tiempos de recorrido en 15 minutos, se canalizaron las aguas y se colocó señalamiento vertical y horizontal. En el segundo tramo (Santa Elena – Monteverde), además de la construcción de las alcantarillas y cunetas revestidas, se realizó la colocación de una carpeta asfáltica y su respectiva demarcación.

5.- Rehabilitación Playa Chorotega – Las Trancas y rehabilitación de la Radial a Playa Arenilla (Carrillo de Guanacaste, comprende 8 kilómetros en concreto asfáltico del tramo de Playa Chorotega – Las Trancas, y la rehabilitación de la Radial a Playa Arenilla. Se colocó la debida demarcación.

6.- Bribri – Sixaola. Se giraron en agosto del 2006, 1500 millones de colones a la Comisión Nacional de Emergencia para que se realizara la reconstrucción de 1,2 kilómetros de carretera que fue dañada por las inundaciones de enero del 2005. Este proyecto se encuentra suspendido.

II.- RUTAS DE PRODUCCIÓN

1.- Palmichal – Chirracá (Ruta Nacional Nº 209). Tramo de 8,31 kilómetros localizada en el Cantón de Acosta. Se corrigieron daños existentes en la superficie de ruedo, y se construyeron drenajes pluviales para prolongar su vida útil.

2.- San Rafael de Guatuso – San José de Upala. Obras de mantenimiento y rehabilitación, en una extensión de 55 kilómetros.

3.- Cruce Río Tenorio – Upala. Localizada entre las provincias de Guanacaste y Alajuela. Mantenimiento periódico y rehabilitación de 35,3 kilómetros, mediante la construcción de obras pluviales, mejoramiento de la base de algunas secciones y colocación de una carpeta asfáltica.

4.- Los Chiles – Las Tablitas. Tramo de 5,8 kilómetros de carretera asfaltada. Comunica las comunidades de Los Chiles y Las Tablitas. Este tramo era de lastre y tierra. Esta carretera está proyectada como la nueva frontera con Nicaragua

5.- Arizona- Liberia y Atenas – Caldera Tramo de 50 kilómetros, se ejecutaron bacheos, sellado de superficie y colocación de carpeta asfáltica. Estas labores se complementan con Contratos de Conservación Vial actualmente en ejecución.

6.- La Legua - Monterrey – San Andrés – San Anotnio de León Cortés. Tramo montañoso de 15,3 kilómetros utilizada especialmente por productores cafetaleros, pues acorta la distancia e impulsa el desarrollo de este sector de la zona de Los Santos.

7.- Sabalito – Las Mellizas. Tramo de 22 81 kilómetros. Se pasa de lastre a asfalto, clave para el acceso al Parque Internacional La Amistad y de apoyo al sector productivo y turístico de la región.

8.- Tilarán – Libano. Tramo de 9.2 kilómetros. Se pasa de lastre a asfalto. Carretera estratégica para el turismo y la producción.

9.- La Teresa – Ticaban. Tramo de 16 kilómetros. Se pasa de lastre a asfalto. Carretera de gran importancia para los productores de banano de la zona.

10 - Los Ángeles de San Miguel de Santo Domingo. Ampliación de la carretera en un tramo de 2 kilómetros.

III.- OBRAS EN EL GRAN ÁREA METROPOLITANA

Estas se enfocan en tres vertientes principales, todas las cuales buscan descongestinar el tránsito vehicular, a saber:

- a.- Ampliación de carriles en las cinco radiales
- b.- Inicio de la modernización de la Circunvalación en el Sector Sur
- c.- Obras menores (topics) o ampliaciones menores que permiten dar mayor agilidad en el tránsito vehicular (Multiplaza, rotonda de Las Garantías Sociales, La Arrocera, Intel, ampliación a dos carriles del puente sobre Quebrada Rivera entre la Uruca y León XIII, diseños listos para la ampliación del sector Loto 2.

Modernización de la Circunvalación Sur.

- Paso a desnivel en la Rotonda de San Sebastián

Consistente en la construcción de dos puentes en arco de 30 metros de longitud cada uno, que permiten el tránsito de Norte a Sur y viceversa y un paso a desnivel por el cual transitan 75.000,00 vehículos diariamente en sentido Este – Oeste. Adicionalmente se construyó un puente peatonal en la rotonda de Paso Ancho, y un segundo a la altura del Residencial Geranios.

OTROS PASOS A DESNIVEL

Dentro de estos se contemplan los de Paso Ancho y Alajuelita, el primero de ellos totalmente concluido, mientras que el segundo se encuentra en un alto grado de avance, y casi conclusión, ambos financiados con recursos no reembolsables de la Corporación Andina de Fomento.

Carretera Pozuelo – Pirro Jardines del Recuerdo

El diseño y financiamiento para esta carretera quedó listo para iniciar el proceso correspondiente.

AMPLIACIÓN DE RADIALES

Cartago – Paraíso

Ampliación de un tramo de 5.6 kilómetros, de tres a cuatro carriles que permite descongestionar el paso entre Cartago y las zonas de Paraíso, Alvarado y Turrialba, obra que está actualmente terminada.

Moravia – Coronado

Ampliación de un tramo de 5.1 kilómetros que pasó de tener dos a tener tres y cuatro carriles, lo que redujo los tiempos de recorrido en 15 minutos, obra que está actualmente terminada.

Zapote – San Francisco

Tramo de 1.2 kilómetros que amplía la vía en cuatro carriles en concreto y que amplía el puente sobre el Río María Aguilar, actualmente terminada.

San Francisco – La Colina

Tramo de 1.7 kilómetros con ampliación a cuatro carriles en concreto y ampliación del puente sobre el Río Tiribí, actualmente concluida.

Librería Universal – MAG

Tramo de 1.3 kilómetros, que corresponde a la ampliación a cuatro carriles dicho recorrido, en concreto, totalmente concluida. Este proyecto recibió la aprobación de la Contraloría General de la República para ampliar un trecho al frente del MAG, a fin de lograr más espacio para la parada de buses que no interfiriera con el tránsito.

San Francisco de Heredia – Río Segundo de Alajuela

Tramo de 10.3 kilómetros, consistente en la ampliación a cuatro carriles en asfalto. Se trabaja en la relocalización de los servicios públicos y pendiente de la orden de inicio de las labores.

Radial Escazú – Alajuelita – Sabana

Tramo de 1.7 kilómetros, carretera de dos carriles con un paso a desnivel que une Bello Horizonte de Escazú – San Felipe de Alajuelita – Hatillo – Circunvalación – Sabana. Actualmente esta obra está totalmente terminada.

CONTRATOS PARA CONSERVAR LA RED VIAL NACIONAL ASFALTADA

A principios de la gestión se pusieron en operación 22 contratos de Conservación Vial para el mantenimiento de los 4.500 kilómetros de la red vial asfaltada. Con ello se mejoró la eficiencia, se aumentaron los controles de calidad y ejecución de obras en la totalidad de las vías asfaltadas del país y se recuperó la transitabilidad en las carreteras nacionales, realizándose actividades de bacheo, colocación de carpetas asfálticas,

sellado de grietas, limpieza de vías, cunetas, chapea, construcción de gaviones, construcción de espaldones y muros de retención

Posteriormente los contratos (para el 2008) fueron modificados drásticamente agregándoles la demarcación (para evitar dos procesos licitatorios paralelos) y el mantenimiento de puentes (con base en un inventario de puentes nacionales que se realizó en el 2008), para que el contratista mantenga tanto los puentes de hamaca, como los de concreto también.

CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL DE LASTRE

Es importante destacar que este tipo de vías que conforman la red vial nacional, anteriormente no habían tenido mantenimiento. Se logró la contratación del mantenimiento por dos años de los 3300 kilómetros que contemplan este tipo de vías, y cuyo contrato venció en el 2009. Se incluye el relastreado, construcción de cabezales y alcantarillas, mantenimiento de puentes, y colocación de concreto en pendientes pronunciadas.

CONTROL DE PESOS EN CARRETERAS

Con el fin de controlar el peso que transita por las vías nacionales, y evitar con ello la reducción de la vida útil de las carreteras por el efecto de las sobrecargas, se presentó la contratación de 5 estaciones móviles de pesaje que se ubican en las rutas de más alta importancia, con un servicio de 24 horas al día, complementándose las estaciones fijas de Sandoval, Cañas y Búfalo (cuya infraestructura se rescató). También se propone la recuperación de las estaciones de pesaje de Villa Briceño (Zona Sur), Ochomogo y Guápifes, las cuales no se han podido recuperar por la falta de oferentes, lo cual ha ocasionado la declaratoria de desiertos los respectivos procesos de contratación administrativa incoados.

La debilidad de este tipo de control (especialmente las 24 horas del día) es la carencia de oficiales de tránsito, ya que por ley sólo se puede infraccionar por el sobrepeso bajo la presencia de un oficial.

CARRETERAS ESTRATÉGICAS

COSTANERA SUR

Proyecto actualmente concluido. Consiste en lograr unir Quepos con Dominical, ya que los respectivos trayectos que lograban la integración de estos puntos con el resto del país, ya se encontraban totalmente concluidos, restando únicamente el trecho antes mencionado por terminar. Este trecho contempla la construcción de varios puentes (Parrita, Paquita, Naranja, Río Portalón, Río Matapalo, Río Hatillo Nuevo, Río Hatillo Viejo, y Río Savegre); y la reubicación de la vía férrea.

CARRETERA A SAN CARLOS (Tramo Sifón – La Abundancia)

Dada la importancia de este proyecto, el CONAVI retomó la construcción de esta nueva carretera, la cual se financia con recursos provenientes de un empréstito, donación del

Gobierno Taiwanés y del Conavi. Se procedió a la revisión del diseño, modificándose el mismo en tres aspectos fundamentales de la seguridad vial (radios de giro de las curvas, intersecciones con los pueblos que se encuentran a lo largo de la misma, y pasos por humedales que por Ley no pueden afectarse)

El diseño original de la misma es de 29,7 kilómetros a dos carriles con 10 puentes. El Conavi propuso la ampliación a cuatro carriles en la mayor parte del trayecto original para que el tránsito no se vuelva lento, lo cual va a requerir mayor financiamiento. El diseño actual reduciría los tiempos de viaje (90 minutos actualmente) a la mitad. El proceso de expropiación fue iniciado e impulsado por la presente administración. Asimismo, se tramitó la obtención de los recursos para el diseño y construcción de los tramos conectores de esta nueva carretera, a saber Interamericana – Sifón y La Abundancia – Florencia.

SAN JOSÉ – CALDERA

Proyecto actualmente concluido en un cien por ciento, reduciéndose los tiempos de recorrido en un cincuenta por ciento o más. Tramo de 76,6 kilómetros de longitud, construido por medio de la modalidad de concesión de obra pública. En esta importante obra se ampliaron puentes a tres carriles, se mejoraron accesos, se construyeron bahías de autobuses, a fin de lograr con ello minimizar lo más posible los eventuales cuellos de botella que incidirían negativamente en los tiempos de recorrido y seguridad de la vía. Asimismo, se construyeron pasos peatonales y mallas que impidan el cruce de los transeúntes por la vía en zonas no autorizadas. Otro aspecto importante es que se colocó iluminación en toda la carretera y se demarcó la carretera procurando incorporar el componente de seguridad vial a todo lo largo de la misma.

EL TAPÓN DE CHILAMATE – VUELTA KOPPER

Esta importante obra (actualmente en proyecto) tiene por objeto lograr descongestionar el gran área metropolitana por medio de la comunicación vial entre la zona Norte de San Carlos y la zona Atlántica, por donde transitarán los vehículos que transportan carga. Es un tramo de 27 kilómetros en dos carriles, que pasará por San Carlos, Grecia y Sarapiquí.

La construcción de esta vía será financiada por la Corporación Andina de Fomento, y el saldo en descubierto será cubierto por el gobierno de la República, y se encuentra contemplada en el Plan Puebla Panamá.

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTES

Al inicio de la Administración se crea en el MOPT la Dirección de Puentes, que es un ente técnico capacitado para atender las necesidades en la red vial nacional y brindar apoyo a las Municipalidades, con el fin de recuperar el mantenimiento y construcción de puentes. Así las cosas, se logró la rehabilitación y construcción de 40 puentes en la red vial nacional, la colocación de 67 puentes tipo Bailey en rutas secundarias y la construcción de 92 en rutas cantonales, y 200 intervenciones en apoyo a la gestión municipal.

El aumento en la inversión realizada en puentes superó en un 880% la inversión realizada en el período 2002-2006 en este rubro específico, lográndose guiar los recursos directamente a la Dirección de Puentes, sin tener que pasar por Obras Públicas, como anteriormente se hacía, lo cual vino a optimizar el aprovechamiento de los recursos

Como bien es sabido, la inversión en puentes a nivel nacional no ha sido la deseada, sin embargo, el CONAVI se ha preocupado por crear un Sistema de Administración de Puentes por medio del cual se valoran todos los puentes existentes en el país, y se prioriza y establecen los costos de intervención que cada uno requiere, de tal forma que se logre ir, poco a poco y con los limitados recursos con que cuenta el país, rehabilitando y dándole mantenimiento a las estructuras que más lo requieran, hasta llegar las que menos requieran de inversión, a fin de lograr con ello un mantenimiento sostenido de los mismos, en beneficio de todos los usuarios de las vías.

En febrero del 2007 la administración recibió los resultados de un estudio japonés donado por la Fundación JICA.

En dicho estudio, expertos japoneses realizaron un diagnóstico del estado de los puentes nacionales tomando como muestra veintinueve estructuras. Una vez terminados los análisis, se recomienda a la Administración intervenir diez estructuras.

A partir de ese momento, el CONAVI incorporó en su programa operativo anual del 2008 la rehabilitación de estos puentes recomendados en el Estudio Japonés. Para setiembre de ese año, arrancó el proceso de licitación, encontrándose en una primera oportunidad que no hubo oferentes, por lo que debió generarse nuevamente el proceso licitatorio, el cual tuvo que enfrentar una serie de inconvenientes que lo atrasaron un año, no pudiendo la Administración, durante dicho período, recibir ofertas. Finalmente se recibieron las ofertas para la rehabilitación de estos diez puentes, pero no se cuenta con los recursos necesarios para la realización de tales obras, por lo que el CONAVI deberá esperar a que el Ministerio de Hacienda proceda a entregar los recursos solicitados en el mes de setiembre del 2009, por la suma de quince millones de dólares, para poder adjudicar en este proceso licitatorio, pues como se sabe, la administración está impedida legalmente para adjudicar una licitación si no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para poder ejecutar la obra licitada.

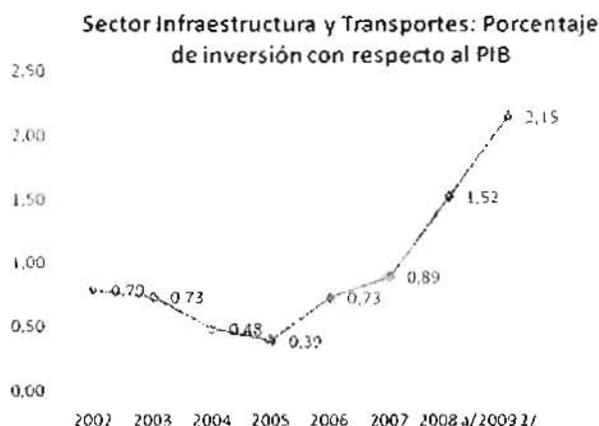
El estudio de JICA apoya al MOPT con una base para la creación de un Sistema de Administración de Puentes que permite valorar en un plazo estimado de cinco años, los 1344 puentes existentes en Costa Rica, priorizando y estableciendo el costo de intervención en cada uno de los casos

El sistema como tal, empezó a operar a inicios del 2008 cuando la Dirección de Puentes del MOPT capacitó a un grupo de inspectores que se encargaron de levantar un inventario sobre el estado de los puentes ubicados en rutas nacionales.

- *Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.*

En este acápite es necesario hacer mención de que la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Vialidad ha sido bastante buena, lo cual evidentemente se ve reflejado en la ejecución de las obras que fácilmente pueden ser percibidas por la población.

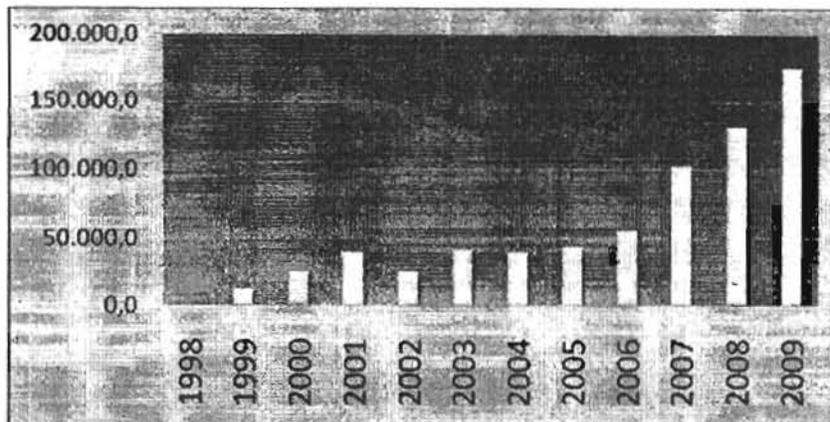
Es importante mencionar que el sector transportes, comparado con otros sectores, históricamente no ha sido tan privilegiado por la decisión política de inversión, pues sectores como salud y educación, han tenido un crecimiento histórico, copando con ello las decisiones de inversión de los diferentes gobiernos alcanzando niveles de hasta un 6% del Producto Interno Bruto, mientras que el sector transportes siempre se había mantenido por debajo del 1% del PIB, hasta que en el 2008 superó este 1% histórico, y en el 2009 alcanzó un 2,15%, con lo cual se puede afirmar que el esfuerzo de inversión en infraestructura se refleja en un aumento de cinco veces el monto con el cual se inició la presente administración. No obstante lo anterior, hay que tomar en cuenta que durante el año pasado, el mundo se vio inmerso en una de las peores crisis económicas de la historia, y que pese a ello, el CONAVI continuó con la inversión en infraestructura creciente y pujante. También es prudente mencionar que la meta de quintuplicar la inversión en la infraestructura se alcanza un año antes que la meta propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo.



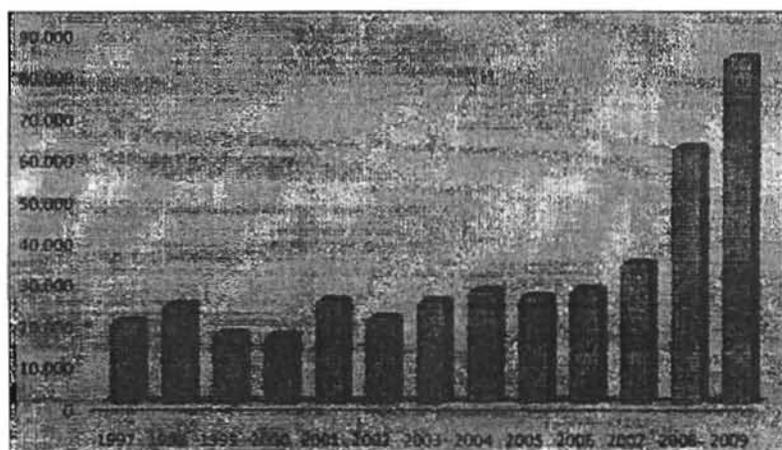
En este aparte también es de mucha importancia mencionar que durante la presente administración, se da la primera vez en que el Ministerio de Hacienda gira la totalidad de los recursos que por Ley corresponden al CONAVI, lo cual evidentemente significó un fuerte impulso en la construcción, rehabilitación y conservación de infraestructura, y mantenimiento de la red vial nacional.

2.2 Crecimiento presupuesto CONAVI y MOPT

CONAVI: (millones de colones)

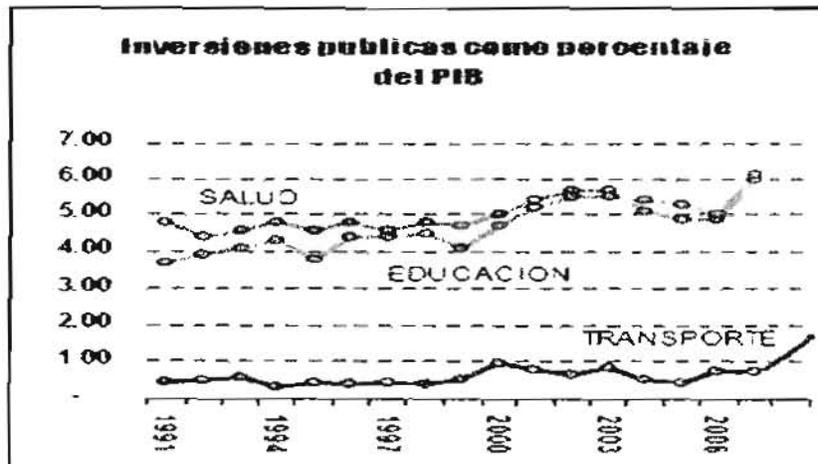


Crecimiento presupuesto MOPT



Durante el 2006, 2007 y 2008 se da una ejecución del 100% de los recursos presupuestados. En el 2009 se presenta una ejecución del 94,10% de ejecución, lo cual obedece a factores tales como la lentitud de los procesos de contratación administrativa, y de los múltiples recursos interpuestos en contra de éstos que hacen que el inicio de la ejecución de las obras se vuelva muchas veces bastante dilatado. Lo anterior se puede ver en los cuadros numerados 2, 3, 4, 5 y 6 que de seguido inserto

A continuación adjunto unos cuadros correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009, pues el presupuesto del 2010, aún se encuentra en ejecución, y mi gestión en esta Junta Directiva concluye el 8 de mayo:



CUADRO 2
 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
 RECURSOS EJECUTADOS Y/O INVERTIDOS
 PERIODO 2006

en colones (¢)			
Nombre del Programa	Ejecutado o Invertido	No ejecutado	Porcentaje % Por Programa
001 Administración Superior	559 916 816 12	5165 400 804 86	1,36%
002 Conservación Vial	22 468 580 719 02	22 570 001 23 74	40,61%
003 Construcción Vial	21 736 885 022 96	2821 288 915 09	60,12%
004 Operación e Inver V de Peajes	4 087 483 479 70	22 320 614 220 40	41,92%
Total General CONAVI	47 852 853 037 80	25 886 996 172 60	100,00%

en porcentajes (%)		
Nombre del Programa	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	77,15%	22,85%
002 Conservación Vial	89,70%	10,30%
003 Construcción Vial	96,19%	3,81%
004 Operación e Inver V de Peajes	63,79%	36,21%
Total General CONAVI	89,05%	10,95%

* SIN INCLUIR SALARIOS

ANEXO 3
 CONSEJO NACIONAL DE ASESORES
 RECURSOS EJECUTADOS Y GASTOS INVERTIDOS
 PERIODO 2007

en millones (C)			
Nombre del Programa	Ejecutado o Invertido	No ejecutado	Presupuesto del Programa
001 Administración Superior	799.699.640,67	2.433.546.896,31	3.233.246.537,00
002 Conservación Vial	54.944.322.536,23	2.351.843.111,77	57.296.165.648,00
003 Construcción Vial**	22.508.141.465,90	214.981.982.483,40	237.490.123.949,30
004 Operación e Inver. V. de Peajes	4.014.339.859,75	22.520.111.203,25	26.535.451.063,00
Total General CONAVI	82.346.550.657,15	220.404.131.229,73	302.750.681.929,30

en porcentajes (%)		
Nombre del Programa	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	76,65	23,35%
002 Conservación Vial	95,06	4,94%
003 Construcción Vial	60,28	39,72%
004 Operación e Inver. V. de Peajes	62,38	37,62%
Total General CONAVI	80,14	19,86%

NO INCLUIR SALARIOS

** INCLUIR BOIC (Se aplicará para la ejecución de los proyectos de obra civil) y los desembolsos reales efectuados y no al presupuesto asignado. Estos se incluyen contemplados en el programa 1).

CUADRO 4
 CONSEJO NACIONAL DE
 RECURSOS EJECUTADOS -
 PERIODO 2009

Nombre del Programa	en valores (\$)		Presupuesto Por Programa
	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado	
001 Administración Superior	2971.599.128,00	2.143.729.546,00	100,00
002 Conservación Vial	27.597.134,00	333.000,00	100,00
003 Construcción Vial	48.215.175.581,00	17.751.709.519,00	49,34
004 Operación Inverval de Peajes	4.481.567.251,00	1.850.000.411,00	41,51
Total General CONAVI	109.975.439.994,00	428.580.966.972,00	100,00

Nombre del Programa	en porcentajes (%)	
	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	87,11	12,89%
002 Conservación Vial	86,57	1,43%
003 Construcción Vial	72,24	27,76%
004 Operación Inverval de Peajes	75,81	24,19%
Total General CONAVI	84,12	15,88%

NO INCLUIR GASTOS

1. No incluye BCIE (Declaración de origen) y de los proyectos de inversión a los compromisos reales que se han comprometido, los cuales todavía se encuentran autorizados en el programa 99

CUADRO 5
 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
 RECURSOS EJECUTADOS E INVERTIDOS
 PERIODO 2005

Nombre del Programa	en colones (¢)		
	Presupuesto Acumulado	Ejecutado o Invertido	No ejecutado
001 Administración Superior	1.496.725.470,00	1.200.624.194,43	296.101.275,57
002 Conservación Vial **	2.455.422,00	2.481.167.017,82	29.741.595,18
003 Construcción Vial **	27.251.032,00	25.282.417.943,31	1.968.614.088,69
004 Operación e Inver. V. de Peajes	5.277.743.228,00	2.203.059.550,79	3.074.683.677,21
Total General CONAVI	11.230.822.132,00	163.478.268.736,35	10.597.553.995,65

Nombre del Programa	en porcentajes (%)		
	Presupuesto Acumulado	Ejecutado o Reconocido	No ejecutado
001 Administración Superior	100,00	80,21	19,79%
002 Conservación Vial	100,00	93,85	6,15%
003 Construcción Vial	100,00	97,78	2,22%
004 Operación e Inver. V. de Peajes	100,00	41,66	58,34%
Total General CONAVI	100,00	94,10	5,90%

* SIN INCLUIR SALARIOS

** INCLUYE BCIÉ

** Incluye BIRF para imprevistidades

CUADRO RESUMEN
 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
 TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN
 DURANTE LOS PERIODOS 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009
 (EN MILLONES)

AÑO	MONTO INVERTIDO (DÓLARES EN ¢)	Tipo de moneda	MONTO INVERTIDO (DÓLARES EN \$)
2005	1.496.725.470	100%	\$8.128
2006	2.455.422	100%	29.89
2007	27.251.032	100%	171.59
2008	5.277.743.228	100%	207.20
2009	10.947.950	100%	140.58

* Incluye Salarios

Nota

a. En 2007, 2008 y 2009 se incluyen recursos del BCIÉ; en 2005 incluye BIRF para eventos imprevistos

b. Los tipos de cambio promedio se estiman conforme se ejecuta el presupuesto

- *Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.*

Dentro de este tema, considero que algunas recomendaciones puntuales que la suscrita podría aportar a la institución, son las siguientes:

1. Es necesario apoyar e impulsar con mucha fortaleza la formulación de políticas para el desarrollo de la capacidad en el recurso humano dirigido a anticipar prioridades y a poner un especial empeño en la elaboración de procesos de contratación administrativa desde principio a fin con grados de eficiencia y eficacia. No puede repetirse la historia de los carteles defectuosos que induzcan a los contratistas a cometer errores o a demorar las contrataciones en forma innecesaria.
2. Hay que apoyar la creación de un sistema de administración de carreteras hasta su instauración por constituir la herramienta ideal para la planificación, reconstrucción, mantenimiento y construcción de las obras públicas encomendadas al CONAVI.
3. Sin lugar a dudas hay que valorar y reforzar las capacidades del recurso humano para poner a funcionar el Sistema de Administración de Puentes o decidir se se hace mediante consultorías. Lo ideal es preparar y capacitar el recurso humano pero que por esa capacitación quede obligado a permanecer en la institución por varios años.
4. Hay que mejorar o crear una cultura de mantenimiento vial integral que onvolucre a todos los llamados a no solo ejecutar, sino cooperar y respetar los bienes públicos, y esto incluye evitar los actos de vandalismo en señales y vallas, barreras visuales y estructurales.
5. Es elemental crear una cultura de financiamiento para la sostenibilidad de lo ya construido y construir lo que falta. Dentro de esto es estudiar y aplicar mejor ciertos instrumentos que pueden servir de fuentes de financiamiento que por lo general no se aplican.
6. Tener una comisión en forma permanente o asignarle a un departamento en específico que esté estudiando y recomendando en forma permanente la eliminación de trabas burocráticas.
7. Capacitar algunos de los directores en métodos de negociación que den un valor agregado a la función que ejecutan.
8. Capacitar a todos los directores en aspectos de planificación y liderazgo.

- *Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República a la Junta Directiva del CONAVI.*

En este punto es importante mencionar que por tratarse del Consejo Nacional de Vialidad, la Contraloría General de la República ha emitido una gran cantidad de recomendaciones, las cuales se han ido atendiendo conforme ha sido posible, muchas veces de manera operativa, lo cual significa que no existe intervención alguna de la Junta Directiva, sino una coordinación directa del Director Ejecutivo con las diferentes dependencias del CONAVI, a fin de implementar las recomendaciones en los diferentes procesos que se ejecutan a lo interno del Consejo.

Es por lo anterior, que a pesar de haberse emitido bastantes recomendaciones por parte de la Contraloría General de la República al Consejo Nacional de Vialidad, el grado de cumplimiento, en muchas ocasiones escapa al conocimiento o pulso de la Junta Directiva, salvo algunas que atañen directamente a ésta, o bien por la trascendencia del asunto que son puestas en conocimiento de la misma.

A continuación me permito reseñar una matriz de recomendaciones giradas por el ente Contralor, y el grado de avance o cumplimiento, así como los encargados de los procesos a efectuar, la cual actualmente se encuentra en proceso de actualización y verificación de las acciones desplegadas por parte del CONAVI o de los encargados de la ejecución de las mismas:

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>expone en el aparte 2.2 de este informe – no verificada dicha corrección, dentro del estado plazo de los tres (3) meses, el documento resultante deberá someterse de nuevo a la aprobación de ese órgano colegiado</p>	<p>Se emite recordatorio con oficio SEA-03-0003, de fecha 8 de mayo del 2009, respecto a lo instruido en el DE09-0513, de fecha 17 de febrero del 2009, y se los invito a presentar el documento Marco estratégico corregido o ya el 12 de mayo para conocimiento del Consejo</p>
<p>e) Ordenar al Director Ejecutivo que en un plazo no mayor a cuatro (4) meses naturales, posteriores a la fecha en que este informe sea conocido por ese Consejo, ajuste, actualice y someta a consideración de ese órgano directivo, un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), toda vez que el vigente data del año 2000. Dicho plan deberá ser consistente con la realidad tecnológica institucional, y contendrá, al menos, los objetivos, metas y proyectos previstos para el corto, mediano y largo plazo, siendo que puede incorporarse como uno de sus componentes el "Plan de trabajo para atender las brechas más significativas identificadas, en relación con la normativa en referencia y las políticas definidas" del mes de febrero de 2008. Al respecto, véase el punto 2.2 de este informe.</p>	<p>Se instruye al Lic. Jorge Zúñiga y a Jorge Vásquez de la Unidad de Análisis Administrativo para que de cumplimiento a las disposición d y e) del DFOE-OP-21-2008, con oficios DE09-0513, de fecha 17 de febrero del 2009.</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p>
<p>f) Vigilar el cumplimiento de las gestiones pendientes en relación con el proceso de reorganización integral, en el tanto se requieran para mejorar la efectividad, la economía y la eficiencia en la gestión institucional, y se tenga certeza en cuanto a su factibilidad técnica y jurídica, conforme a las competencias de cada instancia. Para respaldar el cumplimiento de esta disposición, en el plazo de un (1) mes natural, contado a partir de la fecha en que ese órgano colegiado conozca el presente informe, debe remitir a esta Contraloría General el plan de acción que aplicará para su implementación. Sobre el particular, obsérvese el punto 2.3 de este informe</p>	<p>Se instruye con oficios DE09-0514, de fecha 17 de febrero del 2009, a Planeamiento y Control y a Análisis Administrativo</p> <p>Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009</p> <p>Se emite oficio DE09-01424, de fecha 29 de abril del 2009, con el cual se conforma Una Comisión Técnica para la implementación de la Reorganización Institucional.</p> <p>Ver la respuesta de la Contraloría General</p>
<p>g) Ordenar que en un plazo no mayor a ocho (8) meses naturales, posteriores a la fecha en que el presente documento sea conocido por ese Consejo, se elabore y se someta a su aprobación un marco normativo que regule las gestiones de investigación, transferencia tecnológica y divulgación en el campo de la conservación y la construcción vial, que forman parte de los objetivos y atribuciones contenidos en la Ley de Creación del CONAVI. Sobre este asunto, véase el punto 2.4 de este informe.</p>	<p>Se comunica, con oficio ACA-01-09-09, de fecha 3 de Abril del 2009, que por acuerdo 2 de la sesión 650-09, de fecha 3 de abril del 2009, queda en suspenso hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación ante la Contraloría General.</p>
<p>h) Comunicar a este órgano contralor, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la fecha en</p>	<p>Se atendió con los oficios DE09-0482, de fecha 13 de febrero del 2009 y DE09-0516, de fecha 17</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
DFOE-OP-25-2006 : INFORME SOBRE EL ESTUDIO EFECTUADO EN RELACION CON EL COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR	
4.3. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONAVI a) Tomar las acciones necesarias para garantizar que el Director Ejecutivo del CONAVI, cumpla dentro del plazo establecido las disposiciones que se emiten en el presente documento.	Se Amplía el plazo de cumplimiento de la construcción del Tramo Esterillo-Lomas, al 30 de noviembre del 2009, en atención a informes rendidos con oficios DE08-3987, y DE09-0373, de fecha 18 de noviembre del 2008 y 5 de febrero del 2009. (11991 (DOE-SD-0202))
4.4. AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONAVI a) Tomar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión, a más tardar en el segundo semestre del año 2008, de la carpeta asfáltica pendiente en el tramo Esterillos-Lomas e informar a esta Contraloría las medidas tomadas para cumplir esta disposición, en un plazo de veintidós (22) días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción del oficio No. 12709 (del 26-10-2007). Ver comentario 2.3.1.	Oficios de instrucción - DE09-0591 al Ing. Edgar Salas de Ingeniería y - DE09-0592, a Andrea Soto de Planeamiento y Control ambos de fecha 23 de febrero del 2009. Oficio solicitud de estudios Respecto a campo de espesores y Subrasantes al Doctor Pedro Castro con oficio DI-09-0319 (solicitó pruebas de muestreo y ensayos de laboratorio a Geotecnia y Materiales)
DFOE-OP-34/2006 : ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
d) Actualizar el Marco Estratégico Institucional, con el propósito de ajustar todos los conceptos contenidos en dicho Marco a la realidad del CONAVI. Para cumplir con esta disposición informar en un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la notificación de este Informe, mediante un cronograma de trabajo sobre las acciones a realizar, detallando los nombres de las personas responsables, unidades administrativas a las que pertenecen, fechas de reunión y calendarización de actividades por realizar, así como, remitir copia a esta Contraloría General de todas y cada de las minutas que se elaboren como resultado de esas acciones debidamente firmadas por todas las personas responsables. Con respecto a los objetivos generales que se plantean en los PAOS de ese Consejo, en virtud de que estos objetivos son los establecidos en la Ley de creación del CONAVI y que con excepción del primero, los demás corresponden más a actividades operativas del Consejo, es necesario que el CONAVI defina objetivos más concretos, cuantitativos, y cuyos resultados se puedan medir para efectos de rendición de cuentas. Ver punto 2.2 de este informe	En la Sesión Ordinaria No. 588-08, el Consejo Nacional de Vialidad, el día 24 de junio del 2008, a las 9:30 AM, el su artículo quinto Aprobar el Informe Final del Marco Estratégico del Consejo Nacional de Vialidad (I Parte) elaborado por la empresa Desarrollos Informáticos DEINSA, S.A. En Sesión Ordinaria No. 592-08, del día 03 de julio del 2008, a las 5:30 p.m. Acuerdo: Con fundamento en el numeral 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se aprueba la ampliación hasta un 50% del contrato de la Licitación por Registro 2006LG-000057-PC "Servicios de consultoría para elaborar el Marco Estratégico del Consejo Nacional de Vialidad", de conformidad con el oficio DE08-02045 de fecha 25 de junio, 2008 suscrito por el Ing. Alejandro Molina, Director Ejecutivo NOTA: Solicitar nuevamente informe Andrea sobre estado de cumplimiento de la segunda parte del Marco Estratégico Institucional
e) Dar instrucciones al Director Ejecutivo para que en un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, analice y corrija las deficiencias comentadas en el presente Informe en relación con el proceso de elaboración del PAO y su vinculación con el presupuesto. Para ello se requiere realizar las	En sesión 628-08, del 13 de noviembre del 2008, artículo VI, se acuerda instruir al Director para solicitar a la Contraloría Dejar sin efecto la disposición 4.2.6.iii (ACA-01-09-0260)

ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
siguientes acciones: ... iii. Actualizar el plan quinquenal con la preparación del presupuesto de cada año e igualmente con la ejecución de proyectos al final del año. Esto con el propósito de poder utilizar dichos planes como una herramienta de gestión	Último informe con oficios DE08-4002, de fecha 18 de noviembre del 2008, dirigido a la Contraloría General se solicitó. Dejar sin efecto la disposición 4.2. e. ii En espera de respuesta de la CGR
DFOE-OP-2-2007: INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS N.º 72-2004, PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO Y CARPETA Y N.º 112-2004, PARA EL ACARREO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO Y CARPETA, AMBAS CONTRATACIONES PARA VARIAS RUTAS NACIONALES	
4. a) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar el inicio de una investigación detallada, que debe estar concluida en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a partir del acuerdo que ordene su inicio, a efecto de que se realice una valoración de los elementos en que se fundamentan las inquietudes de este despacho; de manera que, si se considera necesario y procedente, se nombre un órgano director que determine la verdad real de los hechos, y si es del caso, se dicten las medidas sancionatorias a los funcionarios o personas físicas contratadas, que de alguna manera tuvieron relación con los hechos aquí expuestos y que se refieren a las contrataciones directas números 72-2004 y 112-2004. Lo anterior con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos. Asimismo, las decisiones que dicte ese Consejo de Administración, deberán ser comunicadas a este órgano contralor en un plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del momento en que las acciones se adopten. No se omite manifestar, que la decisión que se llegue a tomar en torno a la valoración aquí solicitada, resulta de exclusiva responsabilidad de ese Consejo de Administración; lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda ejercer esta Contraloría General sobre el asunto de marras. Véanse los comentarios del punto 2.2. de este informe.	Informe con oficio SEA-01-09-0021, de fecha 20 de febrero del 2009, dirigida a la Contraloría General de la República que las investigación se efectuó con oficio AU-138-07 del 11 de junio del 2007, relación de hechos con oficio AU-223-07 y el Órgano Director, rindió informe en sesión 565-08 del 27 de marzo del 2008, (se remite con antecedentes) En espera de respuesta de la Contraloría General
4. b) Con base en los resultados de la investigación realizada con motivo de la disposición anterior y en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contado a partir del momento en que ese Consejo conozca dichos resultados, ordenar, si se considera procedente, el inicio del procedimiento que permita determinar la existencia de eventuales nulidades en la resolución de pago n.º 12-074-2005 de las 10:35 horas del 6 de diciembre de 2005 y proceder a emprender las acciones para recuperar, si procede, los montos pagados de más por concepto de la indemnización que se le reconoció a la empresa que presentó el reclamo administrativo tratado en los incisos d), e) y f) del punto 2.2.2. de este informe. Paralelamente, se deberá valorar el inicio de procedimientos administrativos, en contra de los funcionarios que calcularon, recomendaron, ordenaron o permitieron los pagos en donde se incluyeron esos montos de más. Lo anterior, con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos. Los acuerdos que se dicten para el cumplimiento de esta disposición, deberán comunicarse a esta Contraloría General, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contado a partir del momento en que estos se dicten. Asimismo, los resultados de los procedimientos que se desarrollen y las decisiones que sobre el particular adopte ese Consejo de Administración, deberán ser comunicados a este órgano contralor con la oportunidad debida.	Con oficio SEA-01-09-0021, de fecha 20 de febrero del 2009, se informa a la Contraloría General que En sesión Ordinaria 641-09, del 29 de enero del 2009, se acordó. * Instruir a la Dirección Jurídica para que, a más tardar el próximo 27 de febrero, remita a este Consejo de Administración el proyecto de resolución con el cual se pretende declarar la lesividad de la resolución número 12-074-2005, de las 10:35 horas del 06 de diciembre del 2005, por los montos que se estiman cancelados de más al contratista* Se emite resolución 0013-2009, de las ocho horas treinta minutos del tres de abril del dos mil nueve con el cual se resuelve declarar lesivo al interés público y económico lo resuelto den la resolución N° 12-074-2005, de las 10:35 horas del 6 de diciembre del 2005, remitidas por el Consejo de Administración del CONAVI, en cuanto a reconocer indebidamente a la empresa MECO S.A. una suma bruta en exceso de \$ 7.116.23 para un neto de % 6.469.31 (por Rebajo del

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2005	
Disposiciones emitidas	Observaciones
	10% de utilidad)
<p>4. c) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar a quienes corresponda, que lleven a cabo, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha del acuerdo respectivo, un análisis de los riesgos e inconvenientes que se presentaron con las contrataciones directas estudiadas en este informe; de manera que, los resultados de dicho análisis constituyan un valor agregado que coadyuve con la gestión institucional en futuros proyectos de este tipo; ello, en franca tutela del interés público y de los fondos públicos involucrados en contratos de esta naturaleza. De los acuerdos en los que se consignen las acciones adoptadas a partir de la presente disposición, deberán remitir una copia a esta Contraloría General, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir del momento en que estos se dicten. Al respecto, obsérvense los hechos y debilidades expuestos en los puntos 2.1. y 2.2. de este informe.</p>	<p>Se emite oficio DE09-0374, del 05 de febrero del 2009, con el cual se informa a la Contraloría General de la República que:</p> <p>En sesión 639-09, de fecha 22 de enero del 2009, se prueba el informe UCIVR-63-2008, de fecha 27 de noviembre del 2008, denominado "Análisis de los riesgos e inconvenientes que se presentaron con las contrataciones directas N° 72-2004 y 112-2004". Y se remite copia del mismo.</p> <p>Además se informa que en sesión 612-08, ya se había tomado acciones para implementar recomendaciones contenidas en el citado informe.</p> <p>Se espera respuesta de la Contraloría General.</p>
<p>4. d) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar a la Auditoría Interna, que en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles, contado a partir de la fecha del acuerdo respectivo, lleve a cabo una investigación de aquellas contrataciones directas que se promovieron durante los años 2004 y 2005 y cuyo objeto contractual es similar al de las analizadas en este estudio; con el propósito de que ese órgano colegiado cuente con un informe que reúna los resultados de las actuaciones de la Administración, en torno a la ejecución de dichos concursos administrativos; de manera que, si fuera del caso, se sustancien los procedimientos administrativos que de acuerdo con el criterio de ese Consejo de Administración procedan. Asimismo y tomando en consideración esta última circunstancia, las decisiones que adopte ese Consejo de Administración, deberán ser comunicadas a este Órgano contralor, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contado a partir del momento en que éstas se adopten.</p>	<p>Informe con oficio SEA-01-09-0021, del 20 de febrero del 2009, se comunica a la Contraloría General que en sesión 559-08, de fecha 28 de febrero del 2008, se conoció AU-037-08, de fecha 8 de febrero del 2008 denominado "Relación de hechos sobre contrataciones directas de suministro de mezcla asfáltica en caliente y de acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica de los años 2004 y 2005", y se acuerda:</p> <p>Por lo que resuelva en el artículo Sexto que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 - No es posible perseguir por parte del CONAVI, responsabilidad disciplinaria alguna por cuanto los posibles involucrados no pertenecen actualmente a la Administración, según lo concluido por la auditoría interna de este Consejo. 2 - Se solicita a la Dirección Jurídica analizar si es factible atribuir alguna responsabilidad administrativa, civil y/o inhabilitar a los involucrados, mencionados por la auditoría interna. <p>Se espera respuesta de la Contraloría General.</p>
<p>DFOE-OP-7-2007 / INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN VIAL</p>	
<p>4.1 d) Sobre lo comentado en los puntos 2.2.3.1 y 2.2.3.2, la Administración deberá efectuar una investigación detallada para determinar las causas y efectos de haber dado la orden de inicio al proyecto Puerto Carrillo-Estrada-Lajas, en condiciones que no se prestaban para iniciar su ejecución, lo que produjo atrasos, sobrecostos por reajustes de precios y cargos administrativos. Además deberá incluir la aparente irregularidad descrita en el punto 2.3.2, y determinar según</p>	<p>Con oficios DE09-0089, de fecha 13 de enero del 2009, se informa a la Contraloría General de la República que:</p> <p>La Autoría Interna con oficios de relación de hechos AU-335-08, fue presentada en la sesión N° 628-08, del</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>los resultados de la investigación, si resulta procedente, llevar a cabo el procedimiento administrativo correspondiente a fin de establecer la verdad real de los hechos y las eventuales responsabilidades del caso, todo lo anterior con garantía del debido proceso.</p>	<p>13 de noviembre del 2008, en la cual se acordó:</p> <p>Nombrar a la Licenciada Berta Jiménez Alvarado, funcionaria de la Unidad de recursos Humanos, como Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que determine la verdad real de los hechos y evalúe en apego al debido proceso la supuesta responsabilidad del Ingeniero Marco Bonilla Torres, funcionario de la Dirección de Obras, por supuestas irregularidades presentadas en el proyecto Mejoramiento de la Ruta Nacional 160, Puerto Carrillo, Estrada-Lajas. LP 22-2008.</p> <p>Nota: Debí haberse solicitado criterio sobre daños económicos por atrasos en el Proyecto, para medir la afectación a la administración y sopesar el efecto de los posibles faltas a detectar.</p>
<p>DFOE-OP-8 2007 INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN VIAL QUE EJECUTA EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 1-2005</p>	
<p>4.1.a) En un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, ordenar el inicio de una investigación detallada, a efecto de que se realice una valoración de los elementos en que se fundamentan las inquietudes de este despacho plasmadas en el punto 2.3.1. del presente informe; de manera que, si se considera necesario y procedente, se nombre un órgano director que determine la verdad real de los hechos, y si es del caso, se dicten las medidas sancionatorias y de determinación de responsabilidad contractual a los ingenieros de proyecto respecto de la obligación de velar, dentro del trámite de aprobación del programa de trabajo y sus actualizaciones, de que éstos hayan cumplido con los requisitos que se establecen en el cartel de la licitación pública Nro. 1-2005 y a lo indicado en la "Disposición PP-01-2001 Planeamiento, Programas, Informes", que forman parte del "Tomo de disposiciones para la construcción y conservación vial", así como de las cláusulas contractuales en que se fundamentó la contratación de estos profesionales.</p> <p>Lo anterior, con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos. Los acuerdos dictados para el inicio de la investigación deben comunicarse a esta Contraloría General, también dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo.</p> <p>Además, las decisiones que se dicten posteriormente en relación con la investigación solicitada y la eventual apertura de un procedimiento administrativo deberán ser comunicadas a este órgano contralor con la oportunidad debida, sin que la materialización de todo lo dispuesto dentro de la presente disposición supere el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, desde la fecha en que este informe fue hecho de conocimiento de ese órgano colegiado.</p>	<p>Se instruye a la Auditoría Interna, con acuerdo 4.4 de la sesión 533-07, del 27 de noviembre del 2007 y comunicado C.A. 0857-07, de fecha 12 de diciembre del 2007, para que realice una investigación sobre los supuestos incumplimientos de los ingenieros en la aprobación del Programa de Trabajo y actuaciones y recomiende lo pertinente a esta Junta Directiva (punto 2.3.1 del Informe ...). Según acuerdo 4.4 de la sesión 533-07, del 27 de noviembre del 2007)</p> <p>(Con comunicado)</p>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>4.1 b) Ordenar a la Dirección Ejecutiva, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, que inicie las gestiones que sean necesarias para que se lleve a cabo una valoración de los trabajos de conservación vial realizados en las rutas que se incluyeron en la licitación pública Nro. 1-2005, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos, así como el alcance establecido en el cartel de licitación. Asimismo, y de acuerdo con los resultados de los estudios requeridos, ese Consejo deberá llevar a cabo las valoraciones que estime pertinentes y si los hechos lo ameritan, con pleno sometimiento a los principios y las garantías que el ordenamiento jurídico contempla, se inicien las acciones que correspondan y por las vías que se consideren pertinentes.</p>	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva según comunicado de acuerdo N° C A 0858-07, de fecha 12 de diciembre del 2007, a realizar la valoración de los Trabajos realizados para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y alcances establecidos en el Cartel de Licitación de la LP-1-2005</p> <p>Con oficio DE08 0052, de fecha 9 de enero del 2008, se instruye a Conservación para que prepare el informe de valoración solicitado. En calidad de unidad ejecutora contraparte de la Licitación.</p> <p>Se emite informe con oficio DCV-328-2008, del 28 de enero del 2008.</p> <p>Con oficio CS-CONAVI-08-0198, de fecha 8 de setiembre a petición de la Dirección Ejecutiva, la Contraloría de Servicios valora el informe presentado y solicita ampliación del mismo por considerar que no se estaba cumpliendo con lo requerido por el Ente Contralor</p> <p>El informe aportado consistía en un desglose de dineros por ítems, y porcentaje de dinero gastado, más no se indicaba comparativamente el porcentaje de cumplimiento de los objetivos y alcances del Cartel en referencia. Por lo que recomendó reunión de coordinación con el técnico de Seguimiento de la Contraloría General y el Director de Conservación Vial y la Dirección Ejecutiva para que se expusiera a ese funcionario las limitaciones que presentaban los registros de Conservación Vial para posibilitar el tipo de valoración solicitada.</p> <p>Posteriormente con oficio DCV-09-3613-2008, de fecha 24 de Setiembre del 2008, dirigida a la Licenciada Vilma Gamboa, Gerente del Área de Seguimiento de la Contraloría General se remitió ampliación del informe DCV-328 2008</p> <p>Se esta en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>4.1 c) Nombrar en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración, una comisión que inicie una investigación para determinar quién o quiénes emitieron la orden de ejecutar los trabajos de bacheo con mezcla asfáltica en caliente de considerable extensión, así como la calidad constructiva de los tratamientos superficiales en las rutas nacionales que se incluyen en los comentarios del punto 2.4 de este Informe y según corresponda para cada una de ellas. Investigación que también deberá incorporar a las otras rutas nacionales. Dependiendo de los resultados obtenidos, tomar las acciones que correspondan, con pleno sometimiento a los principios y garantías que el ordenamiento jurídico contempla para tales casos.</p> <p>Por su parte, los acuerdos que adopte ese Consejo de Administración para iniciar la investigación, deben comunicarse a esta Contraloría General en el mismo plazo de quince (15) días hábiles antes citado, además, las decisiones que dicte posterior a esos acuerdos, deberán ser</p>	<p>Con Oficio DCV-01-3440-2008, de fecha 30 de setiembre del 2008, se informa a la Contraloría General, que con ocasión a la desintegración de la Comisión nombrada por el Consejo de Administración, en la sesión 12 de diciembre del 2007, se nombra nueva comisión en sesión 608-08, del 04 de noviembre del 2008, saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ing. Benjamín Sandino González- Coordinador - Rodrigo Ulloa Meléndez - Anibal Sanabria Valverde <p>Con oficios ACA-01-08- 0246, de fecha 7 de noviembre se devuelve estudio presentado por no reunir los requisitos de la Contraloría y se concede tres semanas para ampliar el citado informe, (Artículo II), sesión 626-08, de 06 de noviembre del 2008.)</p>



CONSEJO NACIONAL DEL ALMACÉN

ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008

Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>comunicadas a este órgano contralor con la oportunidad debida, sin que la materialización de todo lo requerido en esta disposición supere el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, desde la fecha en que este informe fue hecho de conocimiento de ese órgano colegiado</p> <p>Asimismo, dentro de dicho plazo (15 días) deberán dictarse los acuerdos pertinentes por parte de ese Consejo, con el propósito de que se tomen las acciones inmediatas y necesarias, a fin de que situaciones como las señaladas en el punto 2.4, de este informe no se sigan presentando dentro de la ejecución de los citados contratos, acciones que deberán concretizarse en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contado a partir del conocimiento del presente informe por parte de este Consejo. Finalmente, no se omite señalar, que la decisión que se llegue a tomar en tomo a todas las disposiciones incluidas en el presente punto 4.1. Resulta de exclusiva responsabilidad de ese Consejo de Administración, lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda ejercer esta Contraloría General sobre el asunto de marras.</p>	<p>Se recuerda que el plazo vence el 31 de octubre del 2008 según oficio FOE-SD-0507, de fecha 21 de nov del 2008 y aviso de acuerdo de sesión 631-08, del 27 de noviembre del 2008 (ACVA-01-08-273 del 28-Nov-2008)</p> <p>Con oficio SEA-03-09-0055, de fecha 7 de mayo del 2009, se solicita la remisión del informe de investigación, cuyo plazo expiro del 30 de abril del 2009, (se le recuerda que con oficios DVOE-OP-1312-09, de fecha 17 de mayo del 2009, el señor viceministro dirigió a esa Comisión excitativa de naturaleza similar)</p> <p>Fecha de presentación de informe vencida</p>
<p>4.2 A la Dirección Ejecutiva</p> <p>4.2. b) En un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir del recbo del presente informe, girar las órdenes que correspondan, a efecto de que la Dirección de Conservación Vial implemente, en el plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir del mismo momento antes indicado, los mecanismos de control que permitan realizar la verificación del cumplimiento de los términos contractuales, por parte de los ingenieros e inspectores a cargo de las obras de conservación vial, según los compromisos adquiridos por esa Administración mediante el oficio Nro. DE-06-1442, emitido previo al retiro de los contratos de la licitación pública Nro. 1-2005. Una vez implementados dichos mecanismos y en el mismo plazo antes referido (60 días), deberán remitir a esta Contraloría General las acciones tomadas al respecto. Véanse los comentarios del inciso a) del punto 2.1.2. de este informe.</p>	<p>Instrucción con oficio DE08-0328, de fecha 6 de febrero del 2008, remitido a la Unidad de Análisis Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha girado instrucciones a diferentes dependencias institucionales, para el desarrollo de Sistemas automatizados que permita ejercer el control eficiente sobre las condiciones del Contrato de las diferentes Obras desarrolladas por el CONAVI, concretamente me refiero al SIGEPRO. • En otro sentido se ha instruido a Capacitación de Recursos Humanos, para que brinde soporte a la Dirección de Conservación en el desarrollo de un programa de capacitación a ingenieros e inspectores de la Dirección de Conservación Vial. Al respecto debe señalarse que el programa esta en sus etapas iniciales, según lo informado por la Licenciada Nora García, con oficio RH-2008-0512, de fecha 18 de marzo, en razón de recién nombramiento del Director de esa Área Técnica • Curso de Criterios Generales para la operación de varios tipos de Organismos que realizan inspección (ECA- INTE-ISO/IEC- 17020: 2000), en año 2007. • Desarrollo de reuniones de coordinación todos los lunes con los Organismos de Inspección a efectos de revisar las actividades ha realizar, los problemas presentados en cada zona geográfica asignada, comunicación de disposiciones o directrices y otras de naturaleza similar. Dichas reuniones se ejecutan todos los lunes. • En lo que respecta al método o formularios de evaluación de las Ingenierías de Proyecto e Inspectores, esta Dirección Ejecutiva, ha girando instrucciones al Director de Conservación Vial para que diseñen los mecanismos necesarios para implementar las evaluaciones periódicas requeridas, así como la conformación de un expediente de desempeño de los entes contratados, mismos que debían estar

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
	<p>implementados para el segundo trimestre de este año.</p> <p>Sobre este mismo punto se ha instruido con oficio DE08-0328 a la Unidad de Análisis Administrativo generar un programa de trabajo para el desarrollo de las evaluaciones a los Organismos de Inspección en coordinación con la citada Dirección. A efectos de atender estos requerimientos se está programando el desarrollo de los manuales de procedimientos y políticas asociadas de las direcciones de Obras, Conservación Vial, Ingeniería y Administración, a desarrollar en el año 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y aprobación del Reglamento para la conformación de un Registro de Elegibles, para la Contratación de los Servicios de Inspección de los Proyectos de Conservación Vial de la Red Vial Nacional • Elaboración y aprobación del Reglamento para la Contratación Especial para la Verificación de la Calidad de las Obras Viales, remitido a la Contraloría General, como anexo al oficio Informe DE08-0335 • Comunicado a la Contraloría General oficio DE08-1040, de fecha 3 de abril del 2008 <p>Se esta en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>4.2. d) Iniciar en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del momento en que reciba el presente informe, las acciones que sean necesarias para revisar y mejorar el procedimiento que actualmente se utiliza para el pago de las facturas por avance de obra y por reajuste de precios, de forma que se consideren puntos de control, vistos buenos, aprobaciones o autorizaciones, por parte de los analistas y los funcionarios que correspondan, sean estos de las direcciones de Conservación Vial o Administrativa Financiera. Para ello, se podrían diseñar documentos o formularios en los cuales se reflejen los diferentes puntos de control aplicados a cada documento. Una vez que se han efectuado los ajustes al procedimiento, debe oficializarse para que su aplicación sea obligatoria; de manera que, se cuente con procedimientos claros en las dos direcciones antes citadas. Las acciones concretas que se ejecutaran para el cumplimiento de esta disposición, deberán remitirse a esta Contraloría General dentro del mismo plazo antes citado (45 días). Véanse los comentarios del inciso a) del punto 2.2.1 de este informe</p>	<p>Mediante Oficio DE09-01249, de fecha 15 de abril del 2009, se comunica a la Contraloría General que el Consejo de Administración en la sesión 405-09, de fecha 14 de abril aprobó el Manual de Procesos y Políticas Operativas Asociadas; "Pago por Avance de Obra Vial de la Dirección de Conservación Vial # PRO-0053-00-08-40.3" y su comunicación con circular No DE09-0008, de fecha 16 de abril del 2009.</p> <p>Se esta en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>4.2.f) Con el propósito de dotar a la Administración de un sistema informático institucional que permita, entre otros, el control de los contratos de conservación vial, elaborar un cronograma, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la entidad, con el fin de definir las actividades que se deben desarrollar para la implementación de la segunda etapa del SIGEPRO (Sistema de Gestión de Proyectos) y mantener informado al Consejo de Administración sobre su desarrollo y avance. En dicho cronograma deben considerarse al menos los siguientes elementos: calendarización de actividades, concordancia con las políticas institucionales, identificación de criterios para su ejecución, objetivos, alcance en plazo, costos y fuentes de recursos, personal a cargo e informes periódicos sobre su avance. Copia del cronograma debe enviarse a esta Contraloría General en el plazo de sesenta (60) días calendario, contado a partir del momento en que reciba este informe;</p>	<p>Mediante Oficio DE09-01249, de fecha 15 de abril del 2009, se comunica a la Contraloría General se está dando por terminada la segunda fase del SIGEPRO y se remite informe de conclusión de capacitación de Informática del CONAVI, con oficio Inf-058-2009, de fecha 4 de mayo del 2009</p> <p>Se esta en espera de respuesta del Ente Contralor</p>

CONSEJO QUINQUENAL DE VIALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>asimismo, esta disposición debe cumplirse en el transcurso de los próximos ciento ochenta (180) días calendario a partir del mismo momento antes indicado. Además, para su cumplimiento debe observarse lo dispuesto en las "Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información", según Resolución publicada por este órgano contralor en La Gaceta Nro. 119 del 21 de junio de 2007. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en punto 2.2.2. de este informe.</p>	
<p>4.2 g) Iniciar las acciones pertinentes para que las programaciones de las obras a ejecutar en los proyectos de conservación vial sean más efectivas y eficientes; asimismo, para que se lleven a cabo revisiones permanentes de la información que consta en los documentos que respaldan esas programaciones, con el propósito de contar con elementos de control que más oportunamente, coadyuven con la determinación de inconsistencias en esos documentos, y si fuese el caso, se lleven a cabo los ajustes o cambios pertinentes y evitar de esa manera, que se presente la problemática que se expone en el punto 2.3.2. de este informe. El documento contentivo con la estrategia a seguir para el cumplimiento de esta disposición, deberá ser remitido a esta Contraloría General dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha en la cual se hizo de conocimiento de esa Dirección el presente documento. Asimismo, habrá de enviar a este órgano contralor, dentro del plazo de ciento veinte (120) días calendario, la documentación que acredite el cumplimiento definitivo de la presente disposición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con oficio DE08-0324, se ha requerido a las Ingenierías de Proyectos para que implemente el Instructivo "Programación Trimestral, Informe Mensual e Informe Semanal del Ingeniero del Proyecto IN-001-00-07". • Actualmente la Unidad de Análisis Administrativo se encuentra revisando la segunda versión del instructivo "PROGRAMACION TRIMESTRAL, INFORME MENSUAL E INFORME SEMANAL DEL INGENIERO DE PROYECTO" (IN-001-00-07), APROBADO por el Consejo de Administración en sesión 545-08 <p>Comunicado a la Contraloría General oficio DE08-1040, de fecha 3 de abril del 2008</p> <p>Se está en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
<p>OFDE OP 14-2007: Informe Sobre Los Resultados Del Estudio De La Calidad De La Información De Los Procedimientos De La Metodología Y Del Análisis Que Sustentan La Priorización De Las Rutas Que Son Intervenidas Mediante La Conservación Vial Con Cargo A La Licitación Pública Nro 1-2005</p>	
<p>4.2. Al Consejo de Administración del CONAVI</p> <p>a) Nombrar en un plazo de dos (2) mes, contado a partir de la notificación del presente informe, un equipo de trabajo permanente de especialistas del CONAVI, que entre sus funciones apoyen el equipo de trabajo que implementará en el MOPT el Sistema de Administración de Carreteras, teniendo presente que sus funciones van a estar relacionadas o enfocadas hacia la formulación de las metodologías y los procedimientos para la ejecución de las actividades que se realizan a nivel de proyecto. Las labores a ejecutar por parte de ese equipo de profesionales, deberán estar incluidas dentro del cronograma de actividades que se solicita en la disposición a) del punto anterior de este informe. Asimismo, dentro de sus labores se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>i. Realizar una valoración de varias metodologías utilizadas para la planificación a corto plazo.</p> <p>ii. Definir los indicadores que se tomarán en cuenta para la evaluación de los resultados.</p> <p>iii. Realizar las metodologías y los procedimientos para la planificación a mediano y corto plazo (pasar del plan quinquenal al plan anual operativo y trimestral) a nivel de proyecto, de acuerdo con los planes a largo plazo</p>	<p>Con ACA-01-08-0044, de fecha 06 de agosto del 2008, con copia a la Contraloría General de la república se remite comunicado de nombramiento del equipo de trabajo de especialistas de CONAVI, que apoyaran el equipo de trabajo que implementará en el MOPT, el Sistema de Administración de Carreteras, a los señores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Alejandro Molina Solís Director Ejecutivo • Ingenera Andrea Soto Rojas Jefa de la Unidad de Planeamiento y Control • Ingeniero Jorge Zúñiga Arce Jefe de la Unidad de Informática <p>Con oficio DE08-2702, de fecha 11 de agosto del 2008, se remite a la Ingeniera Andrea Soto y al Ingeniero Jorge Arturo Zúñiga acuerdo del Consejo de la sesión 601-08, de 5 de agosto del 2008, con el cual se pide la atención de la disposición 4.2 a) y se anexa comunicado de acuerdo CA-01-08-0044, de fecha 6 de</p>

CONSEJO DE CONTADORES DEPARTAMENTALES	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31/12/2009	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>diseñados a nivel de red</p> <p>iv. Diseñar procedimientos escritos para la ejecución de los trabajos en las carreteras, considerando las técnicas constructivas y de conservación utilizadas a nivel mundial.</p> <p>v. Gestionar los datos que se necesitan para desarrollar la planificación y ejecución de los trabajos de obras y de conservación vial a nivel de proyecto</p> <p>vi. Contar con los recursos humanos, financieros y materiales que le permitan cumplir con los objetivos trazados para el cumplimiento de esta disposición.</p>	<p>agosto del 2009</p> <p>Con oficio DE09-0909, de fecha 17 de marzo del 2009, se instruyo a la Ingeniera Andrea Soto y el Licenciado Jorge Zuñiga, para que atendiera al disposición 4.2 a)</p>
DFOE-OP-6-2008: Informe sobre la fiscalización realizada al proceso de diseño y construcción de los puentes de la carretera Naranjo – Ciudad Quesada, Sección Sifón – La Abundancia	
<p>1. Realizar las gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos establecidos en el finiquito suscrito entre las partes según la Orden de Modificación Final (Finiquito) de fecha 16 de marzo de 2007, firmada por el Consultor con fecha 11 de octubre de 2007, correspondiente al "Contrato de Servicios de Consultoría para el Diseño de Doce Puentes de la Carretera Naranjo – Ciudad Quesada", así como resolver lo que en derecho proceda sobre el reclamo presentado por la empresa Consultora el 16 de enero de 2008. Para el cumplimiento de esta Disposición se le otorga un plazo de noventa días calendario, contado a partir del recibo del presente informe.</p>	<p>Con oficio DE09-01302, de fecha 17 de abril del 2009, y De09-01445, de fecha 4 de mayo del 2009, se emite informe de cumplimiento de la disposición y se remite copia de Resolución 07-0003-2009, de las once horas treinta minutos de veinte siete de enero del 2009, por lo cual se solicita el cierre de la citada disposición.</p> <p>Se está en espera de respuesta del Ente Contralor</p>
DFOE-OP-18-2007: Informe sobre el seguimiento del Proyecto de reconstrucción de la Carretera Interamericana Norte	
<p>5.1.1.c) Detalle de los proyectos aceptados por el BCIE como contrapartida del CONAVI para el Contrato de Línea de Crédito Nro. 1804 y la forma de atender sus obligaciones por concepto de contrapartida. Ver punto 2.4 de este documento.</p>	<p>Preguntar no se tiene registro de acciones</p>
<p>5.1.1.d) Detalle de las acciones efectuadas y proyectadas en relación con los trámites necesarios para expropiación de bienes inmuebles que se requieren para la obtención del derecho de vía, los permisos ambientales y de otra índole que se requieran y puedan gestionarse previamente, así como la coordinación con instituciones que prestan servicios públicos en la zona del proyecto. Ver punto 2.5 de este documento</p>	<p>Preguntar no se tiene registro de acciones</p>
DFOE-OP-3-2009: Informe Sobre Los Resultados Del Estudio Efectuado En El Conavi En Relación Con El Pago Del Renglón "M 21 (E) Limpieza De Cunetas Revestidas"	

CONSEJO NACIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTOS	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>los análisis de costos se realicen, se verifiquen y se documenten adecuadamente. De especial relevancia es que –como parte de ese procedimiento– se implementen mejoras en los sistemas de información y de archivo para el respaldo, custodia y conservación de la documentación que se genere en ese trámite, así como para la identificación del personal a cargo de la confección, aprobación, correcta ejecución y supervisión de tales actividades.</p> <p>Respecto del cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo, con el detalle de las acciones ordenadas y de los encargados de ejecutar y vigilar el cumplimiento de esas acciones. Sobre el particular véase lo expuesto en los apartes 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 de este informe. De igual forma se les otorga un término de tres (3) meses a partir de la toma de dicho acuerdo para implementar las acciones ordenadas y tener el procedimiento establecido.</p>	<p>Director de Ingeniería y Jorge Vásquez, Jefe de Análisis Administrativo para que desarrolle el Procedimiento interno con el fin de garantizar que los análisis de costos se realicen, se verifiquen y se documenten adecuadamente.</p> <p>Se les solicita presentar Programa de Trabajo, con indicación de actividades, responsables y tiempo de ejecución.</p> <p>Se emite informe de cumplimiento parcial de la Disposición a la Contraloría general con oficio DE09-1215, de fecha 13 de abril del 2009.</p> <p>* Emitir Recordatorio pendiente programa de trabajo.</p>
<p>4 b) Ordenar las gestiones necesarias para garantizar que no se efectuarán pagos del renglón "M-21 (E) Limpieza de cunetas revestidas" en los términos erróneamente establecidos en la licitación pública Nro. 1-2005. En el evento de gestionarse una contratación adicional de dicho renglón, deberán girarse instrucciones para que independientemente de la unidad de medida de pago que se utilice se establezca un precio unitario técnicamente procedente.</p> <p>En relación con el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo, con el detalle de las acciones ordenadas, los encargados de su ejecución y el cronograma para su cumplimiento, cuyo plazo no podrá exceder dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que se tome dicho acuerdo. Al respecto, obsérvese lo señalado en los apartes 2.1, 2.2 y 2.3 de este informe.</p>	<p>Con oficio DE09-01161, de fecha 2 de abril del 2009, se instruye a los señores Benjamín Sandino González, Director de Conservación Vial, Carlos Solís Murillo, Director Administrativo Financiero y Edgar Manuel Salas, Solís, Director de Ingeniería, para que en no se efectuarán pagos del renglón "M-21 (E) Limpieza de cunetas revestidas" en los términos erróneamente establecidos en la licitación pública Nro. 1-2005.</p> <p>Así mismo se instruye a Ingeniería y Conservación para en forma conjunta propongan un plan de acción para garantizar el cumplimiento de la citada disposición.</p> <p>Con oficio DI-09-0863, de fecha 6 de mayo se indica que de Ingeniería estará asignado como responsable el Ingeniero Oldemar Sagot y de Conservación Vial el Ingeniero Marco Peña Jiménez, no obstante no remite programa de trabajo.</p> <p>* Recordatorio Plan con detalle de las acciones responsable y cuyo plazo no debe exceder los dos meses.</p> <p>Nota: con oficios DE09-01162, de fecha 2 de abril del 2009, se solicita a la Dirección de Asesoría Legal criterio sobre mecanismos legales que tiene la Administración para dar cumplimiento a la citada disposición a la luz de las condiciones contenidas en los contratos y cartel de licitación LP-1-2005.</p>
<p>4.c) Ordenar que a través de una instancia externa e independiente al CONAVI se realice un estudio que permita determinar con suficiente fundamento técnico, el inventario en metros lineales de cunetas revestidas existentes a la fecha y al momento en que se efectuaron los pagos, con el fin de proveer al</p>	<p>Mediante oficio DE09-01214, de fecha 13 de abril del 2009, se instruye al Director de Ingeniería y al</p>

CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>CONAVI de elementos básicos para la administración del renglón de pago objeto de este informe y en general de los proyectos de conservación vial en las zonas que corresponden a las 22 líneas incluídas de la Licitación Pública Nro. 1-2005.</p> <p>Respecto del cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo, con el detalle de las acciones ordenadas, los encargados de su ejecución y el cronograma para su cumplimiento, cronograma que no podrá exceder de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha en que se tome dicho acuerdo. Estudio que deberá ser remitido a este órgano contralor dentro del plazo de la presente disposición. Al respecto, obsérvese el contenido del punto 2.4 de este informe.</p>	<p>Proveedor, se les instruyen para que en forma conjunta preparen cartel de licitación para contratar una empresa que efectúe el estudio requerido por la Contraloría general.</p> <p>* Emitir Recordatorio pendiente cronograma de trabajo</p>
<p>4.d) Ordenar lo procedente para que se investiguen y documenten las causas de las diferencias por 273.724,03 metros lineales, a las que se les asocia un monto de \$1.014.749.896,60, que surgen de la comparación de los metros lineales pagados al 30 de setiembre de 2007, con la longitud total de cunetas revestidas existentes, que se deriva de la información que aportó la Administración.</p> <p>Lo anterior se refiere a los casos de las zonas 1-1, 1-2, 1-5, 1-6, 1-7, 4-2 y 4-3, correspondientes, en ese orden, a las líneas 22, 21, 18, 17, 16, 8 y 7 de la licitación pública Nro. 1-2005, según se expone en el aparte 2.4 de este informe. De previo a justificar tales diferencias, debe ratificarse, mediante el cumplimiento de la disposición incorporada en el literal inmediato anterior, que son solo esas las diferencias que requieren aclararse, caso contrario, la cobertura de esa revisión debe ampliarse en cuanto sea necesario. En caso de que proceda, deberá considerarse en este análisis, el efecto de los reajustes de precios asociados a esas diferencias.</p> <p>Respecto del cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, la transcripción del correspondiente acuerdo con el detalle de las acciones ordenadas, encargados de su ejecución y cronograma para su cumplimiento, cronograma cuyo plazo no podrá exceder ocho (8) meses, contados a partir de la fecha en que se tome dicho acuerdo. Los resultados del análisis mencionado deberán ser remitidos a este órgano contralor dentro del plazo mencionado en la presente disposición.</p> <p>La información que se solicita para acreditar el cumplimiento de las disposiciones de este punto 4, deberá remitirse, en los plazos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de esta Contraloría General</p>	<p>Con oficio OE09-1163, de fecha 2 de abril del 2009, para que realice la investigación solicitada en la disposición 4.d)</p> <p>Con oficios AU117-09, de fecha 24 de abril del 2009, la Auditoría Interna emite indicando que no podrá incorporar la investigación a su programa de trabajo.</p> <p>* Ver otra alternativa - pendiente cronograma de trabajo</p>
<p>09/01/09-21-2008; Informe Sobre Los resultados Del Estudio Relacionado con la Capacidad Institucional Del Consejo Nacional de Viabilidad en el Desarrollo de las Infraestructura del Transporte</p>	

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>plataforma, análisis y ejecución, y se sometan a un sistema de evaluación de la gestión, en el corto plazo, que permita la rendición de cuentas, en términos de indicadores de gestión y resultados. La propuesta de ese sistema de gestión y sus características debe ser remitida a este órgano contralor en un plazo máximo de tres (3) meses naturales, y su implementación debe concretarse en un plazo máximo de ocho (8) meses naturales, ambos contados a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese Consejo de Administración. Sobre el particular véase el punto 2.12 de este informe.</p>	<p>propuesta con oficio DE09-0512 de fecha 17 de febrero del 2009.</p> <p>Se emite recordatorio de la instrucción con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009.</p> <p>Se envía recordatorio con oficio SEA-03-09-0082, de fecha 8 de mayo del 2009, dirigido a la Ingeniera Andrea Soto, jefe de Planeamiento y Control y al Lic. Jorge Vázquez de Análisis Administrativos.</p> <p>Recordatorio- pendiente sistema de gestión</p>
<p>b) Girar instrucciones para que en un plazo máximo de dos (2) meses naturales, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado, se someta a su aprobación toda aquella normativa y especificaciones relacionadas con la construcción y conservación de obras actualizadas que esté disponible, según se menciona en el artículo No. 104-D-01 del 24 de marzo del 2008, en el artículo 104-D-01 del 24 de marzo del 2008. Estos documentos se presentarán en herramienta informática, los cuales serán validadamente aprehendidos por los funcionarios encargados de la ejecución, supervisión e inspección de las obras que precorra ese Consejo e incorporados en el sistema de estadísticas que se mantengan al respecto en el punto 2.12 de este informe.</p>	<p>Se instruye al ingeniero Carlos Perera, Director del Área de Obras del CONAVI para que proceda a atender la Disposición b) en cuanto a la remisión de la información señalada en el oficio 104-D-0474 del 24 de marzo del 2008 e informe sobre el estado de los estudios y análisis del 8/2009.</p> <p>Se emite recordatorio de la instrucción con oficio DE09-01301, de fecha 17 de abril del 2009.</p> <p>Se envía recordatorio con oficio SEA-03-09-0082, de fecha 8 de mayo del 2009, dirigido a la Ingeniera Andrea Soto, jefe de Planeamiento y Control y al Lic. Jorge Vázquez de Análisis Administrativos.</p>
<p>c) Girar instrucciones para que en un plazo máximo de dos (2) meses naturales, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado, se someta a su aprobación toda aquella normativa y especificaciones relacionadas con la construcción y conservación de obras actualizadas que esté disponible, según se menciona en el artículo No. 104-D-01 del 24 de marzo del 2008, en el artículo 104-D-01 del 24 de marzo del 2008. Estos documentos se presentarán en herramienta informática, los cuales serán validadamente aprehendidos por los funcionarios encargados de la ejecución, supervisión e inspección de las obras que precorra ese Consejo e incorporados en el sistema de estadísticas que se mantengan al respecto en el punto 2.12 de este informe.</p>	<p>Se instruye al ingeniero Carlos Perera, Director del Área de Obras del CONAVI para que proceda a atender la Disposición c) en cuanto a la remisión de la información señalada en el oficio 104-D-0474 del 24 de marzo del 2008 e informe sobre el estado de los estudios y análisis del 8/2009.</p> <p>Se emite recordatorio de la instrucción con oficio DE09-01301, de fecha 17 de abril del 2009.</p> <p>Se envía recordatorio con oficio SEA-03-09-0082, de fecha 8 de mayo del 2009, dirigido a la Ingeniera Andrea Soto, jefe de Planeamiento y Control y al Lic. Jorge Vázquez de Análisis Administrativos.</p>
<p>d) Girar instrucciones para que en un plazo máximo de tres (3) meses naturales, contado a partir de la fecha en que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado, se someta a su aprobación toda aquella normativa y especificaciones relacionadas con la construcción y conservación de obras actualizadas que esté disponible, según se menciona en el artículo No. 104-D-01 del 24 de marzo del 2008, en el artículo 104-D-01 del 24 de marzo del 2008. Estos documentos se presentarán en herramienta informática, los cuales serán validadamente aprehendidos por los funcionarios encargados de la ejecución, supervisión e inspección de las obras que precorra ese Consejo e incorporados en el sistema de estadísticas que se mantengan al respecto en el punto 2.12 de este informe.</p>	<p>Se instruye al ingeniero Carlos Perera, Director del Área de Obras del CONAVI para que proceda a atender la Disposición d) en cuanto a la remisión de la información señalada en el oficio 104-D-0474 del 24 de marzo del 2008 e informe sobre el estado de los estudios y análisis del 8/2009.</p> <p>Se emite recordatorio de la instrucción con oficio DE09-01301, de fecha 17 de abril del 2009.</p> <p>Se envía recordatorio con oficio SEA-03-09-0082, de fecha 8 de mayo del 2009, dirigido a la Ingeniera Andrea Soto, jefe de Planeamiento y Control y al Lic. Jorge Vázquez de Análisis Administrativos.</p>

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
expone en el aparte 2.2 de este informe, una vez efectuada dicha corrección, dentro del citado plazo de los tres (3) meses el documento resultante deberá someterse de nuevo a la aprobación de ese órgano colegiado.	Se emite recordatorio con oficio SE4-03-0083, de fecha 8 de mayo del 2009, respecto a lo instruido en el DE09-0513 de fecha 17 de febrero del 2009 y se le pide presentar el documento Marco estratégico corregido para el 12 de mayo para conocimiento del Consejo.
e) Ordenar al Director Ejecutivo que en un plazo no mayor a cuatro (4) meses naturales, posteriores a la fecha en que este informe sea conocido por ese Consejo, ajuste, actualice y someta a consideración de ese órgano directivo, un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), toda vez que el vigente data del año 2000. Dicho plan deberá ser consistente con la realidad tecnológica institucional, y contendrá, al menos, los objetivos, metas y proyectos previstos para el corto, mediano y largo plazo, siendo que puede incorporarse como uno de sus componentes el "Plan de trabajo para atender las brechas más significativas identificadas, en relación con la normativa en referencia y las políticas definidas" del mes de febrero de 2008. Al respecto, véase el punto 2.2 de este informe.	Se instruye al Lic. Jorge Zúñiga y a Jorge Vásquez de la Unidad de Análisis Administrativo para que de cumplimiento a las disposición d y e) del DFOE-OP-21-2008, con oficios DE09-0513, de fecha 17 de febrero del 2009. Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009.
f) Vigilar el cumplimiento de las gestiones pendientes en relación con el proceso de reorganización integral, en el tanto se requieran para mejorar la efectividad, la economía y la eficiencia en la gestión institucional, y se tenga certeza en cuanto a su factibilidad técnica y jurídica, conforme a las competencias de cada instancia. Para respaldar el cumplimiento de esta disposición, en el plazo de un (1) mes natural, contado a partir de la fecha en que ese órgano colegiado conozca el presente informe, debe remitir a esta Contraloría General el plan de acción que aplicará para su implementación. Sobre el particular, obsérvese el punto 2.3 de este informe.	Se instruye con oficios DE09-0514, de fecha 17 de febrero del 2009, a Planeamiento y Control y a Análisis Administrativo. Se emite recordatorio de lo instruido con oficio DE09-01300, de fecha 17 de abril del 2009. Se emite oficio DE09-01424, de fecha 29 de abril del 2009, con el cual se conforma Una Comisión Técnica para la implementación de la Reorganización Institucional.
g) Ordenar que en un plazo no mayor a ocho (8) meses naturales, posteriores a la fecha en que el presente documento sea conocido por ese Consejo, se elabore y se someta a su aprobación un marco normativo que regule las gestiones de investigación, transferencia tecnológica y divulgación en el campo de la conservación y la construcción vial, que forman parte de los objetivos y atribuciones contenidos en la Ley de Creación del CONAVI. Sobre este asunto, véase el punto 2.4 de este informe.	Se comunica, con oficio ACA-01-09-09, de fecha 3 de Abril del 2009, que por acuerdo 2 de la sesión 650-09, de fecha 3 de abril del 2009, queda en suspenso hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación ante la Contraloría General.
h) Comunicar a este órgano contralor, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la fecha en	Se atendió con los oficios DE09-0482, de fecha 13 de febrero del 2009 y DE09-0516, de fecha 17

CONSEJO NACIONAL DE VEYALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2009	
Disposiciones emitidas	Observaciones
que el presente informe sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado, los acuerdos adoptados para dar cumplimiento a las anteriores disposiciones	de febrero del 2009 remitido a la Contraloria General y al Consejo de Administración, con los cuales se rinde informe sobre los acuerdos y acciones tomadas en atención a las disposiciones contenidas en el DFOE.
DFOE-OP-2-2009: Informe Sobre Los resultados Del Estudio Realizado sobre la planificación y Evaluacion de las Adquisiciones en el CONAVI	
<p>a) Ordenar de inmediato las medidas que garanticen el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente para las Licitaciones Abreviadas y las Licitaciones Públicas. Se le solicita remitir copia de la documentación que acredite el detalle de las medidas tomadas y los responsables de velar por su cumplimiento en los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recibo de este documento. Ver puntos 2.3.1 y 2.3.2 de este informe</p>	<p>Se ordena con oficio DE09-0838, de fecha 11 de marzo del 2009, al Licenciado Carlos Eduardo Solís Murillo, Director Administrativo – Financiero, para que preparen un plan de acción que contenga medidas de control y monitoreo de estado de cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases de la Contratación Administrativa; recepción, Adjudicación y formalización</p> <p>a) El informe sobre acciones ordenadas a cumplir en un plazo de 10 Días Hábiles se atendió con oficio DF09-0872, del 12 de marzo del 2009</p>
<p>b) Continuar con las acciones emprendidas con el efecto de que se lleve a cabo en un tiempo razonable el cumplimiento de las acciones de la Contratación Administrativa, para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente para las Licitaciones Abreviadas y las Licitaciones Públicas.</p>	<p>Se ordena con oficio DE09-0838, de fecha 11 de marzo del 2009, al Licenciado Carlos Eduardo Solís Murillo, Director Administrativo – Financiero, para que preparen un plan de acción que contenga medidas de control y monitoreo de estado de cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases de la Contratación Administrativa; recepción, Adjudicación y formalización</p> <p>a) El informe sobre acciones ordenadas a cumplir en un plazo de 10 Días Hábiles se atendió con oficio DF09-0872, del 12 de marzo del 2009</p>
<p>c) Continuar con las acciones emprendidas con el efecto de que se lleve a cabo en un tiempo razonable el cumplimiento de las acciones de la Contratación Administrativa, para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente para las Licitaciones Abreviadas y las Licitaciones Públicas.</p>	<p>Se ordena con oficio DE09-0838, de fecha 11 de marzo del 2009, al Licenciado Carlos Eduardo Solís Murillo, Director Administrativo – Financiero, para que preparen un plan de acción que contenga medidas de control y monitoreo de estado de cumplimiento de los plazos de ejecución de las fases de la Contratación Administrativa; recepción, Adjudicación y formalización</p> <p>a) El informe sobre acciones ordenadas a cumplir en un plazo de 10 Días Hábiles se atendió con oficio DF09-0872, del 12 de marzo del 2009</p>

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD	
ESTADO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2008	
Disposiciones emitidas	Observaciones
<p>2.2 Ordenar a las unidades correspondientes, para que generen los lineamientos en los que se establezca con claridad la documentación mínima que garantice el debido cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lineamientos que deberán ser emitidos en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe</p>	<p>Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los dispuesto en el DFOE-OP-9-2009, con oficio DE09-01218, del 14 de Abril del 2009</p> <p>Informe con recursos administrativos y solicitud de suspensión de disposiciones</p>
<p>2.3 Ordenar que se lleve a cabo una verificación directamente en los planteles de la Administración con el propósito de establecer si las piezas faltantes de la Licitación Pública Nro. 62-2005 efectivamente se recibieron y en qué fecha y elaborar el informe respectivo sobre dicha verificación. Para el cumplimiento de la presente disposición se le otorga un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe.</p>	<p>Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los dispuesto en el DFOE-OP-9-2009, con oficio DE09-01218, del 14 de Abril del 2009</p>
<p>2.4 Ordenar que se verifique cuáles fueron las condiciones en las que se recibieron los puentes adquiridos por medio de la ampliación a la Licitación Pública Nro. 62-2005 y elaborar el informe respectivo. Para el cumplimiento de la presente disposición se le suministra un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe.</p> <p>Respecto del cumplimiento de estas disposiciones, deberá remitirse a este órgano contralor, en el término máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este informe, el detalle de las acciones ordenadas y de los encargados de ejecutar y vigilar el cumplimiento de esas acciones. Sobre el particular véase lo expuesto en los incisos 1.1 y 1.2 de este informe</p> <p>Además, también se requiere que esa Administración le comunique, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de la disposición correspondiente.</p>	<p>Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra los dispuesto en el DFOE-OP-9-2009, con oficio DE09-01218, del 14 de Abril del 2009</p>

- *Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiere girado algún otro órgano de control externo a la Junta Directiva del CONAVI.*

No conozco de ninguna recomendación emitida por algún órgano externo a la Junta Directiva del CONAVI, salvo las de la Auditoría Interna, las cuales se verán en el acápite siguiente.

- *Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna a la Junta Directiva del CONAVI.*

Al igual que lo mencionado en el capítulo correspondiente a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, el acatamiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna muchas veces se encomienda a la Dirección Ejecutiva, la cual informa a la Junta el estado de avance de la implementación de las mismas, y en algunas ocasiones corresponden a procesos ya finiquitados por lo que las mismas son tomadas en cuenta en los nuevos procesos.

El grado de avance y de acatamiento es de aproximadamente un cien por ciento.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

ANEXOS

Portada de los folletos brindados por la empresa Instituto de Banca y Seguros al evaluar el Sistema de Control Interno de la institución:



**AUTOEVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO DE CONAVI**

REALIZADA ENTRE EL 13 DE MARZO Y EL 8 DE ABRIL DEL 2008

ABRIL, 2008



**AUTOEVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO. CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

RESUMEN EJECUTIVO

FEBRERO, ABRIL 2008